



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DE PROCEDIMIENTO EN COMPRAS MX:
LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIVIDIDO EN 3 PAQUETES: PAQUETE 1, CONTROL DE FAUNA NOCIVA. PAQUETE 2, ÁREAS VERDES Y BARRIDO. PAQUETE 3, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN.”

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONVOCA A LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA NACIONAL , EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 37, 39 FRACCIÓN I, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.





ÍNDICE

- I. Datos generales o de identificación de la Licitación Pública Nacional.
- II. Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional.
- III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional
- IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir:
 - IV. 1 Aspectos Técnicos, así como los Términos y Condiciones a cubrir por el proveedor.
 - IV. 2 Requisitos Económicos.
 - IV.3 Causas de Desecamiento.
- V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo:
 - V.1 Criterios de Evaluación.
 - V.2 Criterios de Adjudicación.
- VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.
- VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de Compras Mx, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.
- VIII. Anexos.
 - Anexo 01 Aspectos Técnicos, así como los Términos y Condiciones a cubrir por el proveedor.
 - Anexo 02 Modelo de Contrato
 - Anexo 03 Propuesta Técnica
- IX. Formatos.
 - Formato 01 Manifestación que el Licitante es de Nacionalidad Mexicana
 - Formato 02 Interés en Participar
 - Formato 03 Escrito que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
 - Formato 04 Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante
 - Formato 05 Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
 - Formato 06 Declaración de integridad



Formato 07 Propuesta económica

Formato 08 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes)

Formato 09 No aplica.

Formato 10 Constancia de recepción de documentos que el licitante entrega a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Formato 11 Constancia de Visita

Nota informativa de la OCDE

Calendario de Eventos

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRAS MX

DIA:	13	MES:	noviembre	AÑO:	2025	HORA:	11:00
-------------	----	-------------	-----------	-------------	------	--------------	-------

VISITA AL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DIA:	18	MES:	noviembre	AÑO:	2025	HORA:	09:00
LUGAR:	Tal y como se indica en Términos y Condiciones de la presente Convocatoria.						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	21	MES:	noviembre	AÑO:	2025	HORA:	11:00
LUGAR:	Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	28	MES:	noviembre	AÑO:	2025	HORA:	11:00
LUGAR:	Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx.						





ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	01	MES:	diciembre	AÑO:	2025	HORA:	11:00
LUGAR:	Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	02	MES:	diciembre	AÑO:	2025	HORA:	11:00
LUGAR:	Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx.						

FO-CON-06

I. Datos generales o de identificación de la Licitación Pública Nacional.

a) Nombre de la entidad convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo **"EL IMSS"**, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD Regional Nuevo León; ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000; llevará a cabo el presente procedimiento de la Licitación Pública.

MARCO NORMATIVO

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 68 de **"La Ley"**, y los correlativos del Reglamento de **"La Ley"**, en lo sucesivo **"El Reglamento"**, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia. Así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En la presente convocatoria se establecen las BASES en que se desarrolla el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, No. en Compras Mx **LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025**, relativo a la contratación del: **"Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIVIDIDO EN 3 PAQUETES: PAQUETE 1, CONTROL DE FAUNA NOCIVA. PAQUETE 2, ÁREAS VERDES Y BARRIDO. PAQUETE 3, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN."** conforme a lo siguiente:





b) Medio que se utilizará y carácter de Licitación Pública Nacional:

Esta Licitación será de carácter Nacional, en la que el licitante participe en forma electrónica en el acto de junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, y sin la presencia de los licitantes en acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo,; conforme a lo dispuesto en el: "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011.

Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana para la contratación de los servicios **FORMATO 01**.

c) Número de identificación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional:

LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

d) Período que abarca la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

e) Idioma en que se presentarán las proposiciones:

Los documentos que integrarán la proposición deberán elaborarse en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIVIDIDO EN 3 PAQUETES: PAQUETE 1, CONTROL DE FAUNA NOCIVA. PAQUETE 2, ÁREAS VERDES Y BARRIDO. PAQUETE 3, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN."**, existe la autorización siguiente: Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2026, autorizado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio: 0000000701-2026 y 0000000703-2026. **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIVIDIDO EN 3 PAQUETES: PAQUETE 1, CONTROL DE FAUNA NOCIVA. PAQUETE 2, ÁREAS VERDES Y BARRIDO. PAQUETE 3, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN."** emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas, de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.

II. Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional.

a) Información necesaria para identificar el servicio a adquirir:

Las especificaciones técnicas, así como Términos y Condiciones de los servicios se encuentran detallados en el **ANEXO 01** de esta convocatoria.





b) Agrupamiento de partidas:

Sí se contempla la agrupación de partidas.

c) Precio máximo de referencia:

En el presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional, no se establecen precios máximos de referencia, para la contratación de los servicios.

d) Cumplimiento de Normas:

Paquete I

El licitante deberá manifestar que conoce y aplica la NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas, por medio de oficio de bajo protesta de decir verdad.

Así también deberá manifestar que conoce y aplica la publicación 239/2025 del Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre del 2025, por medio de oficio de bajo protesta de decir verdad.

Pruebas:

No se llevarán a cabo pruebas a los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

e) Tipo de contratación:

En el presente procedimiento de la Licitación Pública, se contratarán conforme a los descrito en el **ANEXO 01** de estas bases, y de conformidad con el modelo de contrato al que se sujetarán las partes de acuerdo con el **ANEXO 02** de esta convocatoria.

f) Modalidad de contratación:

La presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de la Licitación Pública Nacional.

g) Forma de Adjudicación:

Para este procedimiento de la Licitación Pública Nacional, se adjudicará a un licitante por paquete, que cumpla con todo lo previsto en la presente convocatoria, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIVIDIDO EN 3 PAQUETES: PAQUETE 1, CONTROL DE FAUNA NOCIVA. PAQUETE 2, ÁREAS VERDES Y BARRIDO. PAQUETE 3, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN."**, Modelo de contrato al que se sujetarán las partes:

Los derechos y obligaciones a los que se sujetarán las partes, es decir, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el licitante que resulte adjudicado, se establecen en el Modelo de Contrato que forma parte de la presente convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos. **ANEXO 02**



III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la Licitación Pública Nacional. Reducción de plazos (Artículo 42 tercer párrafo de “La Ley” y 43 de “El Reglamento”):

Para el presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional. No se contempla reducción de plazos,

a) Fecha, hora y lugar para celebrar los eventos:

b.1 Visita a las instalaciones

El día **18 de noviembre de 2025 09:00 horas** se llevará a cabo la visita, de acuerdo con lo mencionado en términos y condiciones de la presente Convocatoria.

b.2 Junta de Aclaraciones

El día **21 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas** se llevará a cabo el acto de Junta de aclaraciones, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx; de conformidad con lo previsto en los artículos 40, 43, 44, de “La Ley”, así como 48 y 50 de “El Reglamento”.

b.3 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones

El día **28 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas** se llevará a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, mediante el sistema Compras Mx; de conformidad con lo previsto en los artículos 42, 43, 44, 46, 56 y 61 de “La Ley”, así como 48 y 50 de “El Reglamento”.

De conformidad con el artículo 36 de “La Ley”, para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el licitante presentará mediante el sistema Compras Mx, un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, pudiendo utilizar el **FORMATO 03**, mismo que deberá estar dentro del sobre generado a través del sistema Compras Mx, que contenga la proposición.

Asimismo, dentro del sobre generado a través del sistema Compras Mx, deberá adjuntar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de proposiciones conjuntas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El licitante deberá enviar su proposición en sobre generado a través del sistema Compras Mx, utilizando los medios de identificación electrónica.





Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las proposiciones técnicas conformadas por la documentación legal y técnica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Propositiones será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **"La Ley"** y **"El Reglamento"**

Al finalizar el acto, se pondrá a disposición de los licitantes, vía sistema Compras Mx, el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.

b.4 Fallo

El día **01 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas** se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, a través del sistema Compras Mx; de conformidad con lo previsto en el artículo 50 De **"La Ley"**.

De conformidad con el artículo 46, fracción II de **"La Ley"**, el fallo podrá ser diferido, siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para ello.

Al finalizar el acto, se pondrá a disposición de los licitantes, vía sistema Compras Mx, el Acta de Fallo.

b.5 Firma del contrato

De conformidad con el artículo 62 de **"La Ley"**, el contrato que se derive del presente procedimiento, se formalizará en la fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, planta baja del OOAD Regional Nuevo León, ubicado en Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote, Col Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, y en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.

c) Envío de proposiciones a través de servicio postal o mensajería:

Para el presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional, no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, conforme a lo descrito en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de





Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las proposiciones:

Una vez recibida(s) la(s) proposición(es) vía sistema Compras Mx en la fecha y hora establecidas, no podrá(n) ser retirada(s) o dejarse sin efectos, por lo que deberá(n) considerarse vigente(s) dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional, hasta su conclusión.

e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas:

Con fundamento en el artículo 64 de **"La Ley"**, dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente su proposición, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de **"EL IMSS"**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de licitantes.

De conformidad con el artículo 44 de **"El Reglamento"**, en la presentación de proposiciones conjuntas deberán celebrar entre todos los licitantes que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y R.F.C. de cada una de las personas integrantes (accionistas), identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, en su caso, sus reformas, modificaciones y nombres de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de los licitantes agrupados; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- d) La descripción clara y precisa de las partes objeto del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional, que corresponderá cumplir a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de resultar adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción VI, inciso i) del artículo 39 de **"El Reglamento"** deberá estar firmado por cada una de las partes que integran las propuestas conjuntas o sus apoderados, indicando a qué se obligará cada una de ellas de forma específica, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento del contrato.



Los representantes de cada uno de los integrantes de las personas agrupadas, deberán presentar los documentos de los numerales: **VI.1, VI.3, VI.4, VI.5, VI.6, VI.8 (en su caso), VI.9, VI.10, VI.11, VI.13 y VI.15 (en su caso).**

f) Presentación de proposiciones:

De conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso f) de **"El Reglamento"**, el licitante sólo podrá presentar una proposición para esta Licitación Pública Nacional.

g) Presentación de la documentación distinta:

El licitante podrá presentar, a su elección, dentro o fuera del sobre generado a través del sistema Compras Mx, la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

h) Fecha y hora del registro de los participantes y revisión preliminar de la documentación:

La convocante no realizará revisiones preliminares de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

i) Acreditamiento de la existencia legal y/o personalidad jurídica del licitante:

A efecto de acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en la fracción V del artículo 48 de **"El Reglamento"**, el licitante podrá presentar un escrito vía sistema Compras Mx, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante:

- Registro Federal de Contribuyentes,
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante,

Tratándose de personas morales, también deberá de señalar:

- La descripción del objeto social de la empresa,
- Los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales
- Y el nombre de los socios, y





Del representante legal del licitante:

- Los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Este escrito lo podrá presentar el licitante en formato libre, o podrá utilizar para tal efecto el **FORMATO 04**.

j) Parte o partes de las proposiciones que deberán rubricarse:

En los términos del artículo 50 de **"La Ley"**, Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato:

k.1 Fallo

Derivado del análisis y evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos, se emitirá el fallo, adjudicando el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación de la presente convocatoria.

Los datos del licitante adjudicado se darán a conocer y quedarán establecidos en el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.

Con fundamento en el artículo 49. de **"La Ley"**, El acta de fallo para efectos de su notificación se publicará en la Plataforma el mismo día en que se emita. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Asimismo, al licitante que hubiera proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se le enviará por esa vía un aviso informándole que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el sistema Compras MX.

k.2 Firma del contrato

Para efectos de la elaboración del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar a partir de la emisión del fallo, original o copia certificada y copia simple para cotejo de la siguiente documentación

Licitación Pública Nacional

- Acta constitutiva y sus reformas (en su caso), en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Cédula de identificación fiscal.





- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- Su representante legal deberá presentar poder otorgado ante Fedatario Público
(pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal.
- Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del
licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así
como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar
transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

Tratándose de Personas Físicas

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- CURP.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.
- Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del licitante adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

En el caso de los licitantes que hubieren presentado proposición conjunta y se les adjudique los contratos, el convenio de proposición conjunta formará parte integrante de los contratos como uno de sus anexos.

Como resultado del fallo, la contratación será formalizada con el licitante adjudicado, a través de un contrato, de acuerdo al Modelo de Contrato, descrito en el **ANEXO 02** de esta convocatoria, el cual únicamente se anexa para efectos informativos.

Si se le adjudica el contrato al licitante que presente una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta correspondiente y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará los contratos respectivo deberá constar en escritura pública, salvo que los contratos sea firmado por todas las personas como responsables solidarios o mancomunados que integran la





agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva

personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, como responsables solidarios o mancomunados que integran la agrupación, antes de la fecha fijada para la firma de los contratos, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

"EL IMSS" no firmará el contrato si de la proposición conjunta se elimina o sustituye alguno de los integrantes o varía el alcance original de la proposición conjunta, en cuyo caso, informará a la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 90 de **"La Ley"**.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 90 de **"La Ley"**.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Título 2, Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27. (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2023), a los licitantes que se les haya adjudicado un contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., y previo a la firma del contrato, deberán presentar Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el SAT.

Conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo; a efecto de lo cual, el licitante adjudicado previo a la formalización del contrato, deberá presentar Opinión Positiva y vigente del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, expedida por el IMSS.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,



publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017, las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, pueden obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado; por lo que el licitante adjudicado estará obligado a encontrarse al corriente en sus obligaciones en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al INFONAVIT, y no ubicarse en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo; a efecto de lo cual, previo a la formalización del

contrato, deberá presentar “constancia de situación fiscal” vigente, expedida por el INFONAVIT, en cualquiera de los siguientes tipos: **SIN ADEUDO O CON GARANTÍA, CON ADEUDO, PERO CON CONVENIO CELEBRADO o SIN ANTECEDENTE.**

En los casos en que previo a la formalización del contrato no presenten las opiniones, o se comunique a “EL IMSS” que el licitante adjudicado **no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales y de seguridad social**, “EL IMSS” **no deberá formalizar el contrato** de que se trate y podrá proceder a adjudicar dicho contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, siempre y cuando su proposición económica no supere el diez por ciento respecto a la que obtuvo el primer lugar, y le notificará a la Secretaría de la Función Pública, para efectos del artículo 90, fracción IV de “La Ley”.

Para el caso de proposiciones conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

I.2.1 Anticipos

No se otorgarán anticipos con motivo del contrato objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir:

El licitante que desee participar vía sistema Compras Mx, en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá considerar:

- a) La documentación solicitada preferentemente deberá elaborarse en papel membretado del licitante, y estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

La proposición deberá contener la documentación solicitada en la presente convocatoria, y deberá enviarse en sobre generado a través del sistema Compras Mx, utilizando los medios de identificación electrónica (e.firma, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio); precisando en cada uno de los anexos el título, nombre del licitante y número de procedimiento.

- b) En todos los casos, las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como: los escritos que se





requieren en esta convocatoria a la Licitación Pública, el escrito de facultades (**FORMATO 03**), el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de **"La Ley"** (**FORMATO 05**) y la declaración de integridad (**FORMATO 06**). No podrán desecharse las proposiciones cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

NOTA:

De conformidad con el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras Mx, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, específicamente en el apartado: "Del acceso y uso de Compras Mx para los proveedores y contratistas", numeral 14, el cual dispone que:

"...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales". Así como con el numeral 16, que señala: "Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras Mx, los licitantes nacionales deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras Mx, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto. Compras Mx emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores. Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio."

- c) De conformidad con lo previsto en el artículo 50, segundo y tercer párrafos de **"El Reglamento"**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.





IV. 1 Aspectos Técnicos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, y de conformidad con el **ANEXO 01**, el sobre generado a través del sistema Compras Mx, deberá contener la documentación técnica descrita en el **ANEXO 01**.

IV. 2 Requisitos Económicos

De conformidad con el numeral IV de la presente convocatoria a la Licitación Pública; a continuación, se enuncian los requisitos económicos que deberán integrarse en el sobre generado a través del sistema Compras Mx.

El licitante presentará su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., conforme al **FORMATO 07** de esta convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

Se deberán incluir todos los costos adicionales requeridos para la contratación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las proposiciones presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 de **"El Reglamento"**.

IV.3 Causas de desechamiento

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de **"La Ley"**, será causa de desechamiento de las proposiciones cuando el licitante incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones solicitados en la presente convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de **"La Ley"**.
- b) Cuando presente documentos alterados, tachados y/o con enmendaduras y/o ilegible.
- c) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de **"La Ley"**.
- e) Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.



- f) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no presenten la traducción simple.
- g) Se tendrá por no presentada la proposición y demás documentación requerida en la presente convocatoria, cuando el (los) archivo(s) electrónico(s) que contenga(n) dicha información no pueda(n) abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- h) Cuando se omita la presentación de alguno de los requisitos y/o condiciones legales, técnicos y económicos establecidos expresamente en esta convocatoria o de los que se deriven de las aclaraciones (en su caso), que se consideren indispensables para evaluar la proposición y que afecten directamente su solvencia.
- i) Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de **"La Ley"**, de **"El Reglamento"** o cualquier otro ordenamiento legal aplicable en la materia.
- j) Cuando el licitante no presente alguno de los requisitos, escritos o manifiestos a que se refieren los numerales IV y VI de la presente convocatoria.
- k) Cuando el licitante modifique alguna de las condiciones o cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, dentro de su proposición.
- l) Cuando la partida única de la proposición económica presentada se cotice en 0 (cero), o no indique el precio unitario.
- m) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio solicitado o el bien, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- n) Cuando el licitante proponga un plazo de entrega y/o realización mayor al solicitado o no cumpla con el plazo establecido, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la presente convocatoria.
- o) Cuando presente la proposición económica en moneda extranjera.
- p) Cuando no se haya podido bajar archivos que se encuentren dañados o con virus, por los Medios Remotos de Comunicación Electrónica Compras Mx.
- q) Cuando la o las constancias de visita no tengan el sello y la firma autógrafa del responsable del Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente o esta no se haya realizado en la fecha y hora establecidas en la presente convocatoria. (Formato 11)



- r) Cuando el monto de la proposición económica del licitante que resulte mejor evaluado exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y a consideración del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del (los) bien (s) a contratar no sea posible su reducción.
- s) Cuando las proposiciones no cuenten con la firma electrónica, de conformidad con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 37 de “La Ley”.
 - a. En el caso de proposiciones conjuntas, cuando no se presente el convenio privado, o bien, cuando dicho convenio no reúna los requisitos señalados.
- t) En el caso de proposiciones conjuntas, cuando no se presenten la totalidad de los formatos descritos en los numerales VI.1, VI.3, VI.4, VI.5, VI.6, VI.8 (en su caso), VI.9, VI.10, VI.11, VI.13 y VI.15 (en su caso).

VI. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicarán los contratos respectivos

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones guardarán relación con los requisitos, documentos, datos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, para la integración de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que en la evaluación se verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos, datos y especificaciones que el licitante debe cumplir y que se consideran indispensables porque afectan la solvencia de la proposición, establecidos en los puntos II, IV y VI de la presente convocatoria.

V.1 Criterios de Evaluación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 48 de la LAASSP y 51 del RLAASSP, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las tres proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en el caso de aquellas propuestas que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio.

V.2 Criterios de Adjudicación

Se considerará solvente la proposición del licitante que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “EL IMSS”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, **se adjudicará a un licitante por paquete.**





Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme al criterio de desempate previsto en el artículo 48., segundo y tercer párrafos de **"La Ley"**, es decir, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, debiendo en primer término adjudicar los contratos a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Por lo tanto, el licitante que participe en el presente procedimiento con el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el **FORMATO 08**.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en los términos establecidos en el artículo 54 de **"El Reglamento"**.

VI. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, y de conformidad con el numeral **IV. Requisitos que los licitantes deben cumplir**, el sobre generado vía sistema Compras Mx, deberá contener la documentación legal que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:

VI.1 Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 01**

VI.2 Escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Cabe señalar que el presente escrito no es de carácter obligatorio, por lo que únicamente las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar el mismo, a través del centro de mensajes del sistema Compras Mx. **FORMATO 02**

VI.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de **"La Ley"**. **FORMATO 03**

VI.4 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los



datos indicados en el **FORMATO 04**, de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 de “El Reglamento”, así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.

VI.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en los términos del **FORMATO 05** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de “La Ley”.

VI.6 Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **FORMATO 06**

VI.7 PROPUESTA ECONÓMICA. FORMATO 07

VI.8 El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Para lo cual, como parte de su proposición, deberá presentar el **FORMATO 08** con la información solicitada en el mismo, que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa. La presentación de este formato es opcional.

VI.9 IDENTIFICACIÓN OFICIAL. - Para el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el licitante integrará en el sobre generado a través del sistema Compras Mx, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, entre las cuales se encuentran estrictamente las siguientes: Credencial para votar (IFE/INE) vigente, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional.

VI.10 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o la opinión que emite dicha institución, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo, fracción VI, Inciso j) 39 de “El Reglamento”, o bien la opinión en sentido positivo emitida por el SAT del cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate.

VI.11 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o la opinión que emite dicha institución, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción VI, Inciso j) de “El Reglamento”, o bien, la opinión en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, del licitante y de los que éste subcontrate.

VI.12 Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o la opinión que emite dicha institución, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y



entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, o bien, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

VI.13 Propuesta técnica integrada de acuerdo con los requisitos establecidos en el **Anexo 01**.

VI.14 Integración, elaboración y entrega de proposiciones

En la elaboración de su proposición, el licitante deberá considerar lo que en su caso se asiente en las respuestas a las aclaraciones.

En la determinación de los precios solicitados, el licitante debe considerar en la elaboración de su proposición, todos los costos necesarios para el correcto y oportuna puesta en operación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, de acuerdo a las estipulaciones contractuales contenidas en el Modelo de Contrato.

El licitante, al presentar su proposición a través del sistema Compras Mx, deberá observar lo siguiente:

Deberá elaborarse en formatos WORD o EXCEL o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF, PDF o HTML según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante, tales como catálogos, y/o folletos, y/o fichas técnicas y/o impresiones de páginas de Internet.

Preferentemente, deberá identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación Pública Nacional y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cabe señalar que en el supuesto de que algún documento que forme parte de la proposición carezca de firma autógrafa, dicha omisión será subsanada al emplear el medio de identificación electrónica (firma electrónica).

Así mismo, con el propósito de facilitar la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y agilizar la conducción de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se solicita preferentemente presentar la proposición en papel membretado del licitante, así como establecer un índice del contenido de cada proposición. La omisión de los requisitos de este párrafo, no afectará la solvencia de la proposición y no será motivo para desecharla.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria no podrán ser negociadas.

VI.15 Constancia de recepción de documentos que la licitante entrega a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones **Formato 10**



VI.16 Carta de Ausencia de Interés Proveedor Formato 09 (no aplica)

VI.17 Documento en el que conste la inscripción en el registro electrónico de personas físicas y morales, y de mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

VI.18 Documento mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría

VI.19 Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

VI.20 Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

VI.21 Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento

VII. Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de Compras Mx, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación pública nacional.

Podrá interponerse recurso de inconformidad por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de **"La Ley"**, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en **"EL IMSS"** ubicado en Av. Revolución No. 1586, colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, en días y horas hábiles, o bien, a través de la dirección electrónica de Compras Mx: Compras Mx.hacienda.gob.mx.

VII. Anexo





Anexo 01

Anexo Técnico

4.24.3 POBALINES

Con relación a la solicitud de contratación **Mantenimiento Preventivo Dividido en 3 Paquetes: Paquete 1, Control de Fauna Nociva. Paquete 2, Áreas Verdes y Barrido. Paquete 3, Limpieza y Retiro de Pelusa para diferentes Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.** para el período del 1 de enero al 31 diciembre del 2026. con clave CUCOP 35900001 Control de Fauna Nociva, 35900002 Áreas Verdes y Barrido y 35100003 Limpieza y Retiro de Pelusa

Descripción amplia y detallada del servicio.

Paquete I

Consecutivo	Unidad para dar el servicio	Concepto	Unidad	Cantidad
1	H.G.Z. C/MF. # 02	1,2,3	m ²	13,427
2	U.M.F. # 03	1,2,3	m ²	3,822
3	H.G.Z. # 04	1,2,3	m ²	17,432
4	U.M.F. # 05	1,2,3	m ²	6,147
5	ANEXO U.M.F. # 05	1,2,3	m ²	900
6	H.G.Z. C/MF. # 06	1,2,3	m ²	21,549
7	U.M.A.A. # 7	1,2,3	m ²	5,743
8	U.M.F. # 07	1,2,3	m ²	7,852
9	U.M.F. # 08	1,2,3	m ²	609
10	U.M.F. # 09	1,2,3	m ²	220
11	H.G.SZ. # 10	1,2,3	m ²	1,200
12	H.G.SZ. # 11	1,2,3	m ²	2,425
13	H.G.SZ. # 12	1,2,3	m ²	2,602
14	U.M.F. # 13	1,2,3	m ²	1,121
15	U.M.F. # 14	1,2,3	m ²	1,700
16	U.M.F. # 15	1,2,3	m ²	7,763
17	U.M.F. # 16	1,2,3	m ²	1,035
18	H.G.Z. # 17	1,2,3	m ²	12,867
19	U.M.F. # 18	1,2,3	m ²	457
20	U.M.F. # 19	1,2,3	m ²	3,078
21	U.M.F. # 20	1,2,3	m ²	985
22	U.M.F. # 24	1,2,3	m ²	402
23	U.M.F. # 26	1,2,3	m ²	4,582



24	U.M.F. # 27	1,2,3	m ²	1,900
25	U.M.F. # 28	1,2,3	m ²	9,300
26	U.M.F. # 29	1,2,3	m ²	1,810
27	U.M.F. # 30	1,2,3	m ²	5,480
28	U.M.F. # 31	1,2,3	m ²	7,537
29	U.M.F. # 32	1,2,3	m ²	7,164
30	H.G.Z. # 33	1,2,3	m ²	33,568
31	U.M.F. # 35	1,2,3	m ²	5,490
32	U.M.F. # 36	1,2,3	m ²	4,480
33	U.M.F. # 37	1,2,3	m ²	1,538
34	U.M.F. # 38	1,2,3	m ²	862
35	U.M.F. # 39	1,2,3	m ²	1,432
36	U.M.F. # 41	1,2,3	m ²	100
37	U.M.F. # 42	1,2,3	m ²	247
38	U.M.F. # 43	1,2,3	m ²	4,052
39	U.M.F. # 44	1,2,3	m ²	500
40	U.M.F. # 45	1,2,3	m ²	346
41	U.M.F. # 46	1,2,3	m ²	500
42	U.M.F. # 47	1,2,3	m ²	500
43	U.M.F. # 48	1,2,3	m ²	500
44	U.M.F. # 49	1,2,3	m ²	500
45	U.M.F. # 50	1,2,3	m ²	500
46	U.M.F. # 51	1,2,3	m ²	565
47	U.M.F. # 52	1,2,3	m ²	105
48	U.M.F. # 53	1,2,3	m ²	282
49	U.M.F. # 54	1,2,3	m ²	246
50	U.M.F. # 55	1,2,3	m ²	232
51	U.M.F. # 56	1,2,3	m ²	229
52	U.M.F. # 58	1,2,3	m ²	1,277
53	U.M.F. # 59	1,2,3	m ²	234
54	U.M.F. # 63	1,2,3	m ²	210
55	U.M.F. # 64	1,2,3	m ²	4,200
56	U.M.A.A. # 65	1,2,3	m ²	4,268
57	U.M.F. # 66	1,2,3	m ²	5,764
58	H.G.Z. # 67	1,2,3	m ²	22,709
59	U.M.F. # 68	1,2,3	m ²	6000





60	U.M.F. # 69	1,2,3	m ²	544
61	U.M.F. # 70	1,2,3	m ²	513
62	U.M.F. # 71	1,2,3	m ²	2,738
63	U.M.F. # 72	1,2,3	m ²	343
64	U.M.F. # 73	1,2,3	m ²	2,623
65	C.S.S. # 01	1,2,3	m ²	6,630
66	C.S.S. # 02	1,2,3	m ²	1,300
67	C.S.S. # 03	1,2,3	m ²	906
68	C.S.S. # 04	1,2,3	m ²	1,200
69	C.S.S. # 05	1,2,3	m ²	1,620
70	C.S.S. # 06	1,2,3	m ²	2,223
71	C.S.S. # 07	1,2,3	m ²	2,242
72	C.S.S. # 08	1,2,3	m ²	1,993
73	TIENDA IMSS # 1	1,2,3	m ²	2,233
74	GUARDERÍA INFANTIL # 01	1,2,3	m ²	1,538
75	GUARDERÍA INFANTIL # 02	1,2,3	m ²	1,507
76	GUARDERÍA INFANTIL # 03	1,2,3	m ²	1,584
77	GUARDERÍA INFANTIL # 04	1,2,3	m ²	1,840
78	GUARDERÍA INFANTIL # 05	1,2,3	m ²	1,538
79	PLANTA DE LAVADO MONTERREY	1,2,3	m ²	5,120
80	ALMACEN DELEGACIONAL M. L. BARRAGAN	1,2,3	m ²	8,545
81	SUBDELEGACIÓN # 01	1,2,3	m ²	3,629
82	SUBDELEGACIÓN # 02	1,2,3	m ²	4,075
83	SUBDELEGACIÓN # 03	1,2,3	m ²	13,500
84	SUBDELEGACIÓN # 04	1,2,3	m ²	5,401
85	SUBDELEGACIÓN # 05 Y OF. ADMINISTRATIVA DE ALLENDE NL.	1,2,3	m ²	470
86	SUBDELEGACIÓN # 06	1,2,3	m ²	2,700
87	DELEGACION REGIONAL	1,2,3	m ²	15,890
88	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y FORMACION DOCENTE (ESCUELA DE PROFESORES)	1,2,3	m ²	650
89	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	1,2,3	m ²	3,422
90	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	1,2,3	m ²	3,356
91	CENTRAL DE SERVICIOS SAN NICOLÁS	1,2,3	m ²	1,910
92	CENTRAL DE SERVICIOS FÉLIX U. GÓMEZ	1,2,3	m ²	3,795





93	CENTRAL DE TRANSPORTES	1,2,3	m ²	1,171
94	ESCUELA DE ENFERMERÍA	1,2,3	m ²	3,700
95	CECCAL	1,2,3	m ²	1,592
96	CENATI CAMPUS MONTERREY	1,2,3	m ²	920
97	UNIDAD DE CONTROL METABOLICA (CONDOMINIO MONTERREY)	1,2,3	m ²	3,032
98	COORDINACION Y COMPETITIVIDAD	1,2,3	m ²	358

Número	Concepto
1	Control de insectos rastreros como lo son: Cucarachas, hormigas, chinches, pulgas, arañas y termitas.
2	Control de roedores como lo son: Ratones y ratas, entre los más comunes.
3	Control de insectos voladores como lo son: Zancudos, moscas, avispas, polillas.

El servicio de aplicación para los conceptos 1, 2 y 3 se ejecutará en cada unidad con frecuencia mensual. Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá tener personal y producto para la ejecución de cualquiera de los servicios, a disposición del Instituto, las 24 horas del día, sin incrementar el precio del servicio.

b) Pruebas: No Aplica

c) Modificación Cuadro Básico: No Aplica

d) Modificación Especificaciones Técnicas, en comparativo con el ejercicio anterior: No aplica

e) Normas: NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas

Paquete II

Número	Unidad	Concepto	Turno sencillo (1) ó Doble (2)	Unidad de medida	Cantidad	Vigencia (meses) ó frecuencia
1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02	INCISO: A)	1	M ²	2,100.00	12
		INCISO: B)		M ²	500.00	12
		INCISO: C)		Pieza	4.00	1
		INCISO: G)			6.00	1
2	HOSPITAL	INCISO: A)	1	M ²	2,151.00	12



	GENERAL DE ZONA No. 04	INCISO: C)		Pieza	9.00	1
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 17	INCISO: A)	1	M2	1,319.00	12
4	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 33	INCISO: A)	1	M2	2,700.00	12
		INCISO: B)		M2	2,933.00	12
		INCISO: C)		Pieza	30.00	1
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03	INCISO: A)	1	M2	1,083.00	12
		INCISO: G)		Pieza	5.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05	INCISO: A)	1	M2	8,100.00	12
		INCISO: B)		M2	3,400.00	12
		INCISO: C)		Pieza	10.00	1
		INCISO: G)		Pieza	25.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	INCISO: A)	1	M2	3,500.00	12
				M2		12
		INCISO: B)			1,500.00	
		INCISO: C)		Pieza	18.00	1
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	INCISO: A)	1	M2	500.00	12
		INCISO: B)		M2	594.00	12
		INCISO: C)		Pieza	6.00	1
9	UNIDAD DE	INCISO: A)	1	M2	630.00	12





	MEDICINA FAMILIAR No. 24			M2		12
		INCISO: B)			2,000.00	
		INCISO: F)			6.00	1
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	INCISO: A)	1	M2	898.00	12
		INCISO: B)		M2	2,382.00	12
		INCISO: C)		Pieza	13.00	1
		INCISO: G)		Pieza	18.00	1
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 28	INCISO: A)	1	M2	5,900.00	12
				M2		12
		INCISO: B)			1,800.00	
		INCISO: C)		Pieza	21.00	1
		INCISO: G)		Pieza	20.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	INCISO: A)	1	M2	2,200.00	12
				M2		
		INCISO: B)			500.00	12
		INCISO: G)		Pieza	18.00	1
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	INCISO: A)	1	M2	4,726.00	12
		INCISO: B)		M2	1,029.00	12
		INCISO: C)		Pieza	15.00	1
		INCISO: G)		Pieza	4.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
14	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	INCISO: A)	1	M2	5,093.00	12
				M2		12
		INCISO: B)			678.00	
		INCISO: C)		Pieza	10.00	1
		INCISO: G)		Pieza	11.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1





15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	INCISO: A)	1	M2	3,484.00	12
		INCISO: B)		M2	2,197.00	12
		INCISO: C)		Pieza	28.00	1
		INCISO: G)		Pieza	14.00	1
16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36	INCISO: A)	1	M2	3,305.00	12
				M2		12
		INCISO: B)			900.00	
		INCISO: C)			14.00	1
		INCISO: G)			7.00	1
17	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 38	INCISO: A)	1	M2	864.00	12
		INCISO: B)		M2	400.00	12
		INCISO: C)		Pieza	7.00	1
18	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58					
		INCISO: C)		Pieza	3.00	12
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64	INCISO: A)	1	M2	2,500.00	12
				M2		12
		INCISO: B)			500.00	
						12
20	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68	INCISO: A)	1	M2	4,895.90	12
				M2		12
		INCISO: B)			3,085.80	
						12
21	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 69	INCISO: A)	1	M2	150.00	12
		INCISO: B)		M2	120.00	12
		INCISO: G)		Pieza	4.00	1





22	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0001	INCISO: A)	1	M2	1,481.00	12
		INCISO: B)		M2	342.00	12
		INCISO: C)		Pieza	13.00	1
		INCISO: G)		Pieza	6.00	1
		INCISO: F)		Pieza	1.00	1
		INCISO: I)		M2	2,000.00	3
23	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0002	INCISO: A)	1	M2	1,262.00	12
		INCISO: B)		M2	433.00	12
		INCISO: C)		Pieza	7.00	1
		INCISO: G)		Pieza	2.00	1
24	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0003	INCISO: A)	1	M2	1,254.00	12
		INCISO: B)		M2	506.00	12
		INCISO: C)		Pieza	3.00	1
25	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0004	INCISO: A)	1	M2	804.00	12
						12
26	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0005	INCISO: A)	1	M2	200.00	12
		INCISO: B)		M2	287.00	12
		INCISO: C)		Pieza	6.00	1
27	TIENDA IMSS No. 01	INCISO: A)	1	M2	2,206.00	12
		INCISO: B)		M2	60.00	12
		INCISO: G)		Pieza	11.00	1
28	ALMACEN DELEGACIONAL	INCISO: A)	1	M2	4,320.00	12
		INCISO: B)		M2	300.00	12
		INCISO: C)		Pieza	8.00	1
		INCISO: I)		M2	1,170.00	3
29	SUBDELEGACIÓN	INCISO: A)	1	M2	6,419.00	12





	REGIONAL No. 2	INCISO: B)		M2	500.00	12
		INCISO: C)		Pieza	20.00	1
		INCISO: I)			3,500.00	3
30	SUBDELEGACIÓN REGIONAL No. 3	INCISO: A)	1	M2	350.00	12
		INCISO: B)		M2	150.00	12
						12
31	SUBDELEGACIÓN REGIONAL No. 4	INCISO: A)	1	M2	1,200.00	12
		INCISO: B)		M2	200.00	12
		INCISO: G)		Pieza	10.00	1
32	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON	INCISO: A)	1	M2	2,748.00	12
		INCISO: B)		M2	2,574.00	12
		INCISO: C)		Pieza	25.00	1
		INCISO: F)		Pieza	7.00	1
33	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	INCISO: A)	1	M2	3,363.00	12
		INCISO: B)		M2	1,558.00	12
		INCISO: C)		Pieza	20.00	1
		INCISO: G)		Pieza	5.00	1
34	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 06	INCISO: A)	2	m ²	7,000.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,180.00	12
		INCISO: C)		Pieza	8.00	1
35	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,471.00	12
		INCISO: C)		Pieza	55.00	1
		INCISO: G)		Pieza	15.00	1
36	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	INCISO: A)	1	m ²	2,400.00	12
		INCISO: B)		m ²	120.00	12
		INCISO: C)		Pieza	3.00	1
37	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39	INCISO: A)	1	m ²	2,839.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,204.00	12
		INCISO: C)		Pieza	5.00	1





38	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43	INCISO: A)	1	m ²	2,805.00	12
		INCISO: B)		m ²	846.00	12
		INCISO: C)		Pieza	34.00	1
39	U.M.A.A. # 65	INCISO: A)	1	m ²	3,500.00	12
		INCISO: B)		m ²	950.00	12
		INCISO: C)		Pieza	12.00	1
40	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 71	INCISO: A)	1	m ²	1,339.15	12
						12
		INCISO: B)		m ²	1,579.19	
						12
41	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	INCISO: A)	1	m ²	5,764.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	4,617.00	
						12
42	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 67	INCISO: A)	2	m ²	17,533.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	4,500.00	
						12
43	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 73	INCISO: A)	1	m ²	2,400.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	500.00	
						12
44	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	INCISO: A)	1	m ²	998.50	12
		INCISO: B)		m ²	250.00	12
		INCISO: C)		Pieza	6.00	1
45	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 01	INCISO: A)	1	m ²	1,903.00	12
		INCISO: C)		Pieza	9.00	1
46	CENTRO DE	INCISO: A)	1	m ²	7,287.00	12





	SEGURIDAD SOCIAL No. 08	INCISO: B)		m ²	2,490.00	12
		INCISO: C)		Pieza	20.00	1
		INCISO: G)		Pieza	15.00	1
47	ESCUELA DE ENFERMERÍA	INCISO: A)	1	m ²	872.00	12
		INCISO: B)		m ²	667.00	12
						12
48	C.I.E.F.D.	INCISO: A)	1	m ²	800.00	12
		INCISO: B)		m ²	100.00	12
		INCISO: C)		Pieza	6.00	1
		INCISO: G)		Pieza	3.00	1
49	PLANTA DE LAVADO	INCISO: A)	1	m ²	7,564.00	12
		INCISO: B)		m ²	2,091.00	12
		INCISO: C)		Pieza	55.00	1
50	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 11	INCISO: A)	1	m ²	800.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	429.00	
		INCISO: C)		pieza	15.00	1
51	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 12	INCISO: A)	1	m ²	1,700.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	860.00	
		INCISO: C)		pieza	25.00	1
52	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	INCISO: A)	1	m ²	762.00	12
		INCISO: B)		m ²	381.00	12
		INCISO: C)			15.00	1
53	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	INCISO: A)	1	m ²	500.00	12
		INCISO: B)		m ²	250.00	12
		INCISO: C)		pieza	4.00	1
54	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	INCISO: A)	1	m ²	762.00	12
		INCISO: B)		m ²	381.00	12
		INCISO: C)		pieza	8.00	1





55	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	INCISO: A)	1	m ²	270.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,050.00	12
		INCISO: C)		pieza	8.00	1
56	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	INCISO: A)	1	m ²	600.00	12
		INCISO: B)		m ²	500.00	12
		INCISO: C)		pieza	5.00	1
57	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	INCISO: A)	1	m ²	560.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	4,883.00	
58	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 53	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	100.00	
59	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 54	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	100.00	
60	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	100.00	
61	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 56	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	100.00	
62	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 05	INCISO: A)	1	m ²	300.00	12
63	CENTRO DE	INCISO: A)	1	m ²	500.00	12





	SEGURIDAD SOCIAL No. 06					12
		INCISO: B)		m ²	327.00	
		INCISO: C)		pieza	12.00	1
64	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 07	INCISO: A)	1	m ²	2,000.00	12
		INCISO: B)		m ²	20.00	12
		INCISO: C)		pieza	14.00	1

Descripción de los servicios

Identificación del concepto	Descripción del concepto
A)	Suministro de mano de obra y materiales para la limpieza de exteriores, en las diferentes unidades de la Delegación. La actividad se ejecutará a base de barrido manual. Para tal efecto, se requieren, además, materiales como bolsas de polietileno, escobas, recogedores y otros, así como todo el equipo necesario para realizar la limpieza y/o barrido y demás herramientas necesarias para su correcta ejecución.
B)	Mantenimiento para áreas verdes. Incluye la mano de obra necesaria, herramienta, equipo, consumibles y todo lo necesario para realizar el podado, riego, fumigación contra plaga, limpieza diaria, mantenimiento y arrope cada mes.
C)	Podado de palmeras, bambúes, árboles y corte de ramas en copas de los mismos a una altura de entre 10 a 30 m. La actividad incluye la mano de obra necesaria para el efecto, limpieza de tallos, retiro del producto de la poda hacia fuera de la unidad para su disposición final, equipo de seguridad, herramienta, consumibles y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad. Esta actividad se realizará de acuerdo a la programación solicitada por el JCU
D)	Siembra de pasto variedad "San Agustín" en rollo. Incluye el flete a la unidad, desperdicio, acarreo al lugar de colocación, trazo, rastrillado, aflojar y humedecer el terreno en el cual se va a colocar el pasto, deshierbe, nivelación, apizonado, eliminación de plagas, tierra negra, fertilizantes, riego y el retiro de los sobrantes hacia fuera de la unidad para su disposición final. Además, se deberá de dar el mantenimiento y cuidados necesarios por 30 días posteriores a su instalación. Incluye también la mano de obra necesaria, así como la herramienta, equipo, consumibles y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.
F)	Derribo de árboles secos o en mal estado, así como su reposición por arboles propios de la localidad





G)	Podado de palmeras, bambúes, árboles y corte de ramas en copas de los mismos a una altura de hasta 10 m. La actividad incluye la mano de obra necesaria para el efecto, limpieza de tallos, retiro del producto de la poda hacia fuera de la unidad para su disposición final, equipo de seguridad, herramienta, consumibles y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.
I)	Limpieza y desmante de terreno, incluye el deshierbe, corte de arbustos, árboles, suministro y aplicación de herbicida aplicado por aspersión para inhibir el crecimiento de maleza, suministro y aplicación de fumigación contra plagas aplicado por aspersión, así como el retiro de todo el producto de la actividad (ramas, maleza, troncos, basura, etc.) fuera de la unidad para su disposición final. Incluye además la mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

b) Pruebas: No Aplica

c) Modificación Cuadro Básico: No Aplica

d) Modificación Especificaciones Técnicas, en comparativo con el ejercicio anterior: No aplica

e) Normas: No aplica

Paquete III

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de Mantenimiento, Limpieza Interior (2,714 mts2), Exterior de Ductería de Lámina Galvanizada (2,714 mts2), Limpieza de Tómbolas (4pzas), Vidrios (980 mts2), Estructuras (1,600mts2), Tubulares (530 mts2), Limpieza de Lámparas (117pzas) y Retiro de Pelusa fuera de la Unidad.	12	SERVICIO
2	Reparación de ductería de lámina galvanizada, cortes, refuerzos, colganteo, tornillos, remache, sellador, trabajos a una altura de 12 metros, andamios y escaleras, incluye: cargo directo por el costo de materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo a lugar de utilización, limpieza y retiro de sobrantes, equipo de seguridad, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.	1	SERVICIO

b) Pruebas: No Aplica

c) Modificación Cuadro Básico: No Aplica

d) Modificación Especificaciones Técnicas, en comparativo con el ejercicio anterior: No aplica

e) Normas: No aplica





TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.24.4 POBALINES

Mantenimiento Preventivo Dividido en 3 Paquetes: Paquete 1, Control de Fauna Nociva. Paquete 2, Áreas Verdes y Barrido. Paquete 3, Limpieza y Retiro de Pelusa para diferentes Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Lugar donde se efectuará el servicio

Paquete I

Unidad	Domicilio
Hospital General de Zona No. 02	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 03	Avenida Félix U. Gómez y Colon no. S/n, colonia Centro Monterrey, Nuevo León
Hospital General de Zona No. 04	Matamoros y Zuazua Guadalupe, Nuevo Leon C. P. 67100
Unidad de Medicina Familiar No. 05	Av. Ignacio Morones Prieto y av. Loma Larga Monterrey, Nuevo León c. P 64710
Anexo de Extensión Hospitalaria No.05	Av. Ignacio Morones Prieto y av. Loma Larga Monterrey, Nuevo León C. P. 64710
Hospital General de Zona C/Medicina Familiar No. 06	Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo Leon C. P. 66460
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 07	Carretera a Saltillo y Ave. San Pedro, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Ave. San Pedro, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 08	Carretera Nacional y Dr. J. E. Gonzalez el Cercado, Nuevo León C. P 67320
Unidad de Medicina Familiar No. 09	Zaragoza N.º 7 C. P. 65500, Salinas Victoria, Nuevo León
Hospital General de Subzona No. 10	Escobedo y Aldama Sabinas Hidalgo, Nuevo León C. P 65200
Hospital General de Subzona No. 11	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León C. P. 67500
Hospital General de Subzona No. 12	E. Carranza y Niños Héroes Linares, Nuevo León C. P. 67000
Unidad de Medicina Familiar No. 13	Reforma y Guillermo Prieto General Terán, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 14	Blvd. Benito Juárez No. 101, Col. 1, C. P. 67450, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.



Unidad de Medicina Familiar No. 15	Calle Isaac Garza Ote., colonia Centro Monterrey, Nuevo León, C. P. 64018
Unidad de Medicina Familiar No. 16	Morelos y Escobedo Allende, Nuevo León C. P. 67350
Hospital General de Zona No. 17	F. Lozano y Roble col. Benito Juárez Monterrey, Nuevo León C. P. 64420
Unidad de Medicina Familiar No. 18	Domicilio conocido Hualahuises, Nuevo León C. P. 67880
Unidad de Medicina Familiar No. 19	Zaragoza y Allende Apodaca, Nuevo León C. P. 66420
Unidad de Medicina Familiar No. 20	Av. Arturo B. De la Garza C. P. 67250 Cd. Juárez, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 24	Hidalgo N.º 205 Villa de García, Nuevo León C. P. 66000
Unidad de Medicina Familiar No. 26	P. Familiar y Av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Unidad de Medicina Familiar No. 27	Cardenal y Gorrión en Guadalupe, Nuevo León C. P. 67100
Unidad de Medicina familiar No. 28	Av. Penitenciaria y Fidel Velásquez Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 29	Pablo Livas N.º 5501 Col. Zertuche, Guadalupe, Nuevo León C. P. 67190
Unidad de Medicina Familiar No. 30	Av. Margarita Maza de Juárez y Calle los Pinos, Col. Chula Vista Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 31	Av. B. Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 32	Arteaga y Jiménez, col. Paraíso Guadalupe, Nuevo León C. P. 67140
Hospital General de Zona No. 33	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 35	Aztlán y Magnolia, Monterrey Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 36	Av. Lázaro Cárdenas N.º 6751 col.15 de Septiembre Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 37	Av. Úrdales y Prolongación Francisco I. Madero, Monterrey, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 38	Juan Ignacio Ramón y Guerrero, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64000
Unidad de Medicina Familiar No. 39	Calle Estornino y pról. Ruiz Cortines col. Valle Verde 2º. Sector C. P. 64117
Unidad de Medicina Familiar No. 41	Calle Matamoros No.109 entre Republica y Zuazua Dr. Gonzalez, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 42	Venustiano Carranza N.º 401 el Carmen, Nuevo León C. P. 66550
Unidad de Medicina Familiar No. 43	Celestino Gasca y Guanajuato col. Celestino Gasca Escobedo, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 44	Domicilio conocido Ciénega de Flores, Nuevo León C. P. 63550
Unidad de Medicina Familiar No. 45	Domicilio conocido C. P. 65600 Hidalgo, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 46	Domicilio conocido Villa Aldama, Nuevo León C. P. 65330
Unidad de Medicina Familiar No. 47	Domicilio conocido Lampazos, Nuevo León C. P. 65070
Unidad de Medicina Familiar No. 48	Domicilio conocido Ciudad Anáhuac, Nuevo León C. P. 65030
Unidad de Medicina Familiar No. 49	Domicilio conocido Agualeguas, Nuevo León C. P. 65800
Unidad de Medicina Familiar No. 50	Domicilio conocido Cerralvo, Nuevo León C. P. 65900





Unidad de Medicina Familiar No. 51	Domicilio conocido C. P. 67050 China, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 52	Domicilio conocido San Rafael, Nuevo León C. P. 67865
Unidad de Medicina Familiar No. 53	Domicilio conocido Galeana, Nuevo León C. P. 67805
Unidad de Medicina Familiar No. 54	Domicilio conocido Arambarri, Nuevo León C. P. 67940
Unidad de Medicina Familiar No. 55	Domicilio conocido Dr. Arroyo, Nuevo León C. P. 67900
Unidad de Medicina Familiar No. 56	Domicilio conocido la Ascensión, Nuevo León C. P. 67950
Unidad de Medicina Familiar No. 58	Boulevard Díaz Ordaz, la Leona Garza Garcia, Nuevo León C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 59	Carretera Monterrey – Zuazua en General Zuazua, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 63	Escobedo No. 375 Cabecera Municipal Marín, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 64	Manuel Ordoñez No. 2850 esq. Con Pedro Garfias col. Cumbres de Santa Catarina, Nuevo León
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65	Av. Diego Díaz de Berlanga S/N C. P. 66437 San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 66	Rio pilón No. 1000 col. Pueblo Nuevo C. P. 66635 Apodaca, Nuevo León
Hospital General De Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 68	Av. Prof. Rafael Cavazos Garza Cruz con Holanda col. Rincón de la Sierra Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 69	Ave. Abraham Lincoln y María de Jesus Candía S/N col. Valle Verde 1er. Sec. C. P. 64360 Monterrey, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 70	Morelos y Abasolo Real de Palmas Zuazua, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 71	Calle N-31 #270, col. Metroplex, Apodaca, Nuevo León C. P. 66612
Unidad de Medicina Familiar No. 72	Avenida Vista Regia No. 582, Fraccionamiento Buena Vista, el Carmen Nuevo León, C.P. 66583
Unidad de Medicina Familiar No. 73	Av. Diego Díaz de Berlanga No. 194, Balcones de Santo Domingo, C.P. 66460 San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Centro de Seguridad Social No. 01	Constitución y Porfirio Díaz Monterrey, Nuevo León C. P. 64000
Centro de Seguridad Social No. 02	Ave. Universidad y Reforma No. 660 San Nicolás de los Garza, Nuevo León C. P. 66460
Centro de Seguridad Social No. 03	Margarita Maza de Juárez N° 200 Guadalupe, Nuevo León C. P. 67100
Centro de Seguridad Social No. 04	Aldama entre Escobedo y F. Iturbide Sabinas Hidalgo, Nuevo León C. P. 65200
Centro de Seguridad Social No. 05	Juárez y López Mateos en Cadereyta Jiménez, Nuevo León C. P. 67450
Centro de Seguridad Social No. 06	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León C. P. 67500
Centro de Seguridad Social No. 07	Emilio Carranza Entre Independencia Y Niños Héroes Linares, Nuevo León C. P. 67700
Centro de Seguridad Social No. 08	Ave. Ignacio Morones Prieto y Baja California S/N, C. P. 64720, Monterrey, Nuevo León
Tienda IMSS No. 01	16 de Septiembre N.º 200 col. Independencia C. P. 64720 Monterrey, Nuevo León





Guardería Ordinaria No. 0001	Av. Alfonso Reyes y J. Herrera S/N, Col. Bella Vista, C. P. 64410, Monterrey, Nuevo León.
Guardería Ordinaria No. 0002	Av. Ruiz Cortines y Cerezo S/N, Col. Moderna, C. P. 64530, Monterrey, Nuevo León.
Guardería Ordinaria No. 0003	Pedro Martínez y Tepic S/N, Col. Nuevo Repueblo, C. P. 64700, Monterrey, Nuevo León.
Guardería Ordinaria No. 0004	Ocampo No. 1113, Col. Mirador, C. P. 64070, Monterrey, Nuevo León.
Guardería Ordinaria No. 0005	Rio Bravo y Rio Pesquería S/N, Col. Bernardo Reyes, C. P. 62280, Monterrey, Nuevo León.
Planta de Lavado de Ropa	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Almacén Delegacional	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P. 64260
Subdelegación No. 1	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde en Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Subdelegación No. 2	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P. 64260
Subdelegación No. 3	Félix U. Gómez entre Constitución y Gregorio Torres Quevedo Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Subdelegación No. 4	Ave. Ignacio Morones Prieto y Baja California S/N, C. P. 64720, Monterrey, Nuevo León
Subdelegación No. 5	J Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León C. P. 67500
Subdelegación No. 6	Av. Huinalá No. 100 Plaza Altea en Apodaca, Nuevo León
ÓOAD Regional Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo No. 1950 ate. Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente (Escuela de Profesores)	Ave. Lincoln y Pingüino S/N col. Valle Verde Primer Sector Monterrey, Nuevo León C. P. 64730
Centro de Investigaciones Biomédicas del Noreste	San Luis Potosí y 2 de abril col. Independencia C. P. 64720 Monterrey, Nuevo León
Central de Servicios Lincoln	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Central de Servicios San Nicolás	Ave. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza Nuevo León
Central de Servicios Félix U. Gomez	Prof. G. Torres y av. Constitución, Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Oficina de Transportes	Moctezuma N° 324 col. Independencia C.P. 64720 Monterrey, Nuevo León
Escuela de Enfermería	Pedro Martínez y Tepic col. Nuevo Repueblo C. P. 64700 Monterrey, Nuevo León.
CECCAL	Privada Miguel F. Martínez y Aldama No. 640 Pte. Monterrey, Nuevo León
CENATI	Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Ote., C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León
Unidad de Control Metabólica (Condominio Monterrey)	Avenida Morelos No. 133 Oriente Centro Cond Monterrey 3,4 y 6 piso, Monterrey, Nuevo León.
Coordinación y Competitividad	Mar Jónico No. 200, Colonia Aurora, C.P. 66378, Santa Catarina, Nuevo León.

Paquete II





Unidad	Domicilio
Hospital General de Zona No. 02	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 03	Avenida Félix U. Gómez y Colon no. S/n, colonia Centro Monterrey, Nuevo León
Hospital General de Zona No. 04	Matamoros y Zuazua Guadalupe, Nuevo Leon C. P. 67100
Unidad de Medicina Familiar No. 05	Av. Ignacio Morones Prieto y av. Loma Larga Monterrey, Nuevo León c. P. 64710
Hospital General de Zona C/Medicina Familiar No. 06	Av. Benito Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo Leon C. P. 66460
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Ave. San Pedro, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66210
Hospital General de Subzona No. 11	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León C. P. 67500
Hospital General de Subzona No. 12	E. Carranza y Niños Héroes Linares, Nuevo León C. P. 67000
Unidad de Medicina Familiar No. 13	Reforma y Guillermo Prieto General Terán, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 14	Blvd. Benito Juárez No. 101, Col. 1, C. P. 67450, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 16	Morelos y Escobedo Allende, Nuevo León C. P. 67350
Hospital General de Zona No. 17	F. Lozano y Roble col. Benito Juárez Monterrey, Nuevo León C. P. 64420
Unidad de Medicina Familiar No. 18	Domicilio conocido Hualauises, Nuevo León C. P. 67880
Unidad de Medicina Familiar No. 19	Zaragoza y Allende Apodaca, Nuevo León C. P. 66420
Unidad de Medicina Familiar No. 20	Av. Arturo B. De la Garza C. P. 67250 Cd. Juárez, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 24	Hidalgo N° 205 Villa de García, Nuevo León C. P. 66000
Unidad de Medicina Familiar No. 26	P. Familiar y av, Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Unidad de Medicina Familiar No. 27	Cardenal y Gorrión en Guadalupe, Nuevo León C. P. 67100
Unidad de Medicina familiar No. 28	Av. Penitenciaria y Fidel Velásquez Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 29	Pablo Livas N° 5501 Col. Zertuche, Guadalupe, Nuevo León C. P. 67190
Unidad de Medicina Familiar No. 30	Av. Margarita Maza de Juárez y Calle los Pinos, Col. Chula Vista Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 31	Av. B. Juárez y Carretera a Laredo San Nicolás de los Garza, Nuevo León





Unidad de Medicina Familiar No. 32	Arteaga y Jiménez, col. Paraíso Guadalupe, Nuevo León C. P. 67140
Hospital General de Zona No. 33	Constitución y Félix U. Gómez Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 35	Aztlán y Magnolia, Monterrey Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 36	Av. Lázaro Cárdenas N° 6751 col.15 de Septiembre Monterrey, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 38	Juan Ignacio Ramón y Guerrero, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64000
Unidad de Medicina Familiar No. 39	Calle Estornino y pról. Ruiz Cortines col. Valle Verde 2º. Sector C. P. 64117
Unidad de Medicina Familiar No. 43	Celestino Gasca y Guanajuato col. Celestino Gasca Escobedo, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 51	Domicilio conocido C. P. 67050 China, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 53	Domicilio conocido Galeana, Nuevo León C. P. 67805
Unidad de Medicina Familiar No. 54	Domicilio conocido Arambarri, Nuevo León C. P. 67940
Unidad de Medicina Familiar No. 55	Domicilio conocido Dr. Arroyo, Nuevo León C. P. 67900
Unidad de Medicina Familiar No. 56	Domicilio conocido la Asunción, Nuevo León C. P. 67950
Unidad de Medicina Familiar No. 58	Boulevard Díaz Ordaz, la Leona Garza García, Nuevo León C. P. 66210
Unidad de Medicina Familiar No. 64	Manuel Ordoñez No. 2850 esq. Con Pedro Garfías col. Cumbres de Santa Catarina, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 66	Rio pilón No. 1000 col. Pueblo Nuevo C. P. 66635 Apodaca, Nuevo León
Hospital General De Zona No. 67	Carretera Miguel Alemán km 100 más 24 Apodaca, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 68	Av. Prof. Rafael Cavazos Garza Cruz con Holanda col. Rincón de la Sierra Guadalupe, Nuevo León
Unidad de Medicina Familiar No. 69	Ave. Abraham Lincoln y María de Jesús Candía S/N col. Valle Verde 1er. Sec. C. P. 64360 Monterrey, Nuevo León.
Unidad de Medicina Familiar No. 71	Calle N-31 #270, col. Metroplex, Apodaca, Nuevo León C. P. 66612
Unidad de Medicina Familiar No. 73	Av. Diego Díaz de Berlanga No. 194, Balcones de Santo Domingo, C.P. 66460 San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Centro de Seguridad Social No. 01	Constitución y Porfirio Díaz Monterrey, Nuevo León C. P. 64000
Centro de Seguridad Social No. 05	Juárez y López Mateos en Cadereyta Jiménez, Nuevo León C. P. 67450
Centro de Seguridad Social No. 06	J. Ma. Paras y Ballesteros Montemorelos, Nuevo León C. P. 67500
Centro de Seguridad Social No. 07	Emilio Carranza Entre Independencia Y Niños Héroes Linares, Nuevo León C. P. 67700



Centro de Seguridad Social No. 08	Ave. Ignacio Morones Prieto y Baja California S/N, C. P. 64720, Monterrey, Nuevo León
Tienda IMSS No. 01	16 de Septiembre N° 200 col. Independencia C. P 64720 Monterrey, Nuevo León
Guardería Ordinaria No. 0001	Av. Alfonso Reyes y J. Herrera S/N, Col. Bella Vista, C. P. 64410, Monterrey, Nuevo León.
Guardería Ordinaria No. 0002	Av. Ruiz Cortínez y Cerezo S/N, Col. Moderna, C. P. 64530, Monterrey, Nuevo León.
Guardería Ordinaria No. 0003	Pedro Martínez y Tepic S/N, Col. Nuevo Repueblo, C. P. 64700, Monterrey, Nuevo León.
Guardería Ordinaria No. 0004	Ocampo No. 1113, Col. Mirador, C. P. 64070, Monterrey, Nuevo León.
Guardería Ordinaria No. 0005	Rio Bravo y Rio Pesquería S/N, Col. Bernardo Reyes, C. P. 62280, Monterrey, Nuevo León.
Planta de Lavado de Ropa	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Almacén Delegacional	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P. 64260
Subdelegación No. 2	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P 64260
Subdelegación No. 3	Félix U. Gómez entre Constitución y Gregorio Torres Quevedo Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Subdelegación No. 4	Ave. Ignacio Morones Prieto y Baja California S/N, C. P. 64720, Monterrey, Nuevo León
ÓOAD Regional Nuevo León	Gregorio Torres Quevedo No. 1950 ate. Monterrey, Nuevo León C. P 64010
Centro de Investigación Educativa y Formación Docente (Escuela de Profesores)	Ave. Lincoln y Pingüino S/N col. Valle Verde Primer Sector Monterrey, Nuevo León C. P. 64730
Central de Servicios Lincoln	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Central de Servicios Félix U. Gomez	Prof. G. Torres y av. Constitución Monterrey, Nuevo León C. P 64010
Escuela de Enfermería	Pedro Martínez y Tepic col. Nuevo Repueblo C. P. 64700 Monterrey, Nuevo León
Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 65	Av. Diego Díaz de Berlanga S/N C. P 66437 San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Paquete III

Planta de Lavado de Ropa	P. Familiar y Av. Lincoln Col. Valle Verde, Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
--------------------------	---

Calendario para el servicio de mantenimiento.





Paquete I

Fechas de Mantenimiento			Fechas de Mantenimiento		
Día	Mes	Consecutivo a atender	Día	Mes	Consecutivo a atender
5	enero	1 a 24	6	julio	1 a 24
12	enero	25 a 49	13	julio	25 a 49
19	enero	50 a 74	20	julio	50 a 74
26	enero	75 a 98	27	julio	75 a 98
2	febrero	1 a 24	3	agosto	1 a 24
9	febrero	25 a 49	10	agosto	25 a 49
16	febrero	50 a 74	17	agosto	50 a 74
23	febrero	75 a 98	24	agosto	75 a 98
2	marzo	1 a 24	7	septiembre	1 a 24
9	marzo	25 a 49	14	septiembre	25 a 49
16	marzo	50 a 74	21	septiembre	50 a 74
23	marzo	75 a 98	28	septiembre	75 a 98
6	abril	1 a 24	5	octubre	1 a 24
13	abril	25 a 49	12	octubre	25 a 49
20	abril	50 a 74	19	octubre	50 a 74
27	abril	75 a 98	26	octubre	75 a 98
4	mayo	1 a 24	2	noviembre	1 a 24
11	mayo	25 a 49	9	noviembre	25 a 49
18	mayo	50 a 74	16	noviembre	50 a 74
25	mayo	75 a 98	23	noviembre	75 a 98
8	junio	1 a 24	7	diciembre	1 a 32
15	junio	25 a 49	14	diciembre	33 a 65
22	junio	50 a 74	21	diciembre	66 a 98
29	junio	75 a 98			





Paquete II

Fechas de Mantenimiento			Fechas de Mantenimiento		
Día	Mes	Consecutivo a atender	Día	Mes	Consecutivo a atender
5	enero	1 a 16	6	julio	1 a 16
12	enero	17 a 32	13	julio	17 a 32
19	enero	33 a 49	20	julio	33 a 49
26	enero	50 a 64	27	julio	50 a 64
2	febrero	1 a 16	3	agosto	1 a 16
9	febrero	17 a 32	10	agosto	17 a 32
16	febrero	33 a 49	17	agosto	33 a 49
23	febrero	50 a 64	24	agosto	50 a 64
2	marzo	1 a 16	7	septiembre	1 a 16
9	marzo	17 a 32	14	septiembre	17 a 32
16	marzo	33 a 49	21	septiembre	33 a 49
23	marzo	50 a 64	28	septiembre	50 a 64
6	abril	1 a 16	5	octubre	1 a 16
13	abril	17 a 32	12	octubre	17 a 32
20	abril	33 a 49	19	octubre	33 a 49
27	abril	50 a 64	26	octubre	50 a 64
4	mayo	1 a 16	2	noviembre	1 a 16
11	mayo	17 a 32	9	noviembre	17 a 32
18	mayo	33 a 49	16	noviembre	33 a 49
25	mayo	50 a 64	23	noviembre	50 a 64
8	junio	1 a 16	7	diciembre	1 a 22
15	junio	17 a 32	14	diciembre	23 a 45
22	junio	33 a 49	21	diciembre	46 a 64
29	junio	50 a 64			

Paquete III

Fechas de Mantenimiento	
Día	Mes
14	enero





11	febrero
11	marzo
15	abril
13	mayo
17	junio
15	julio
12	agosto
16	septiembre
14	octubre
11	noviembre
16	diciembre

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo que se procederá a evaluar técnicamente bajo el método binario, tomando en consideración la descripción de los bienes en el anexo técnico y los términos y condiciones. 4.24.1, inciso q) POBALINES.

El mecanismo de comprobación se efectuará mediante la firma del comprobante fiscal digital, del Administrador de Contrato.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Paquete I

El licitante deberá manifestar que conoce y aplica la NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas, por medio de oficio de bajo protesta de decir verdad.

Así también deberá manifestar que conoce y aplica la publicación 239/2025 del Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre del 2025, por medio de oficio de bajo protesta de decir verdad.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

No aplica.





f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

El día **18 de noviembre las 09:00 horas**, se comenzará el recorrido en la primera unidad mencionada del siguiente listado de acuerdo con el paquete mencionado. Los licitantes deberán presentarse en la Oficina de Conservación de la Unidad a la hora indicada, en punto, para comenzar el recorrido junto al Jefe de Conservación de Unidad o la persona designada por él. Los licitantes que no estén presentes a la hora y en el lugar antes mencionado, no podrán continuar el recorrido. Los licitantes deberán recabar la firma del Jefe de Conservación de la Unidad o la persona designada por él, para presentar la evidencia de visita (Formato 11) en su propuesta Técnica.

Paquete I

No aplica visita

Paquete II

Unidad	Domicilio
Guardería Ordinaria No. 0003	Pedro Martínez y Tepic S/N, Col. Nuevo Repueblo, C. P. 64700, Monterrey, Nuevo León.
Subdelegación No. 3	Félix U. Gómez entre Constitución y Gregorio Torres Quevedo Monterrey, Nuevo León C. P. 64010
Unidad de Medicina Familiar No. 03	Avenida Félix U. Gómez y Colon no. S/n, colonia Centro Monterrey, Nuevo León
Central de Servicios Félix U. Gomez	Prof. G. Torres y av. Constitución Monterrey, Nuevo León C. P 64010
Tienda IMSS No. 01	16 de Septiembre N.º 200 col. Independencia C. P 64720 Monterrey, Nuevo León
Centro de Seguridad Social No. 01	Constitución y Porfirio Díaz Monterrey, Nuevo León C. P. 64000
Subdelegación No. 2	R. Villarreal y M. L. Barragán Monterrey, Nuevo León C. P 64260
Central de Servicios Lincoln	P. Familiar y av. Lincoln col. Valle Verde Monterrey, Nuevo León C. P. 64360
Unidad de Medicina Familiar No. 07	Carretera a Saltillo y Ave. San Pedro, Col. La Leona, San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66210

Paquete III

No aplica visita.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica





h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a los artículos 95 y 96 de su Reglamento, se aplicarán las siguientes penas convencionales por atraso; y, en ningún caso, deberá considerarse el IVA, por los siguientes conceptos:

Penas Convencionales

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Pena convencional por cada día de atraso,	1% por cada día de atraso

Penas Deductivas

CONCEPTO	PENA DEDUCTIVA
Pena deductiva por entrega parcial o por defecto, en el servicio.	.2% por cada servicio no entregado o entregado con defecto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

No aplica

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento

De conformidad con la fracción II del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, por lo que se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su firma, una garantía de cumplimiento que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de éste, mediante póliza de fianza a favor del Instituto otorgada por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

El proveedor que resulte adjudicado queda obligado a mantener vigente la fianza en tanto permanezca en vigor el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento de este y durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto.



La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción de éste con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza ante el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

Ejecución de la garantía

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia. Con fundamento en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en Moneda Nacional y en una sola exhibición.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable:

El mecanismo de comprobación se efectuará mediante un reporte que el Jefe de Conservación de Unidad, enviará mensualmente al Administrador de Contrato, en el que se incluirá la Orden de Servicio la cual debe mencionar el tipo de servicio brindado, fecha y hora de la realización de los trabajos, y las observaciones que surjan del mismo, este deberá de ir firmado por el representante de la empresa, así como por el JCU, el Administrador de contrato a su vez, alimentará un archivo en formato Excel, con los números de folio de las órdenes de servicio, los trabajos realizados y fechas, con el fin de llevar un control y seguimiento hasta finalizar el contrato.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo:

No aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable:

No aplica





o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica:

No aplica, sin embargo, el licitante ganador deberá responder por cualquier incidente en las maniobras de carga o descarga, así como de algún daño o lesión a la integridad física de los trabajadores de su empresa, así como a personal de Instituto o persona civil ajena al Instituto o a la proveeduría, así como de responder por desperfectos ocasionados al inmueble.

Para el Paquete III, el proveedor considerará todas la medidas de seguridad para trabajos en altura, así como el manejo de ventanales y con material inflamable, siendo el proveedor completamente responsable de los siniestros que se deriven de fallas en el proceso del mantenimiento, algunos ejemplos de estos, serían contar con arnés para seguridad en altura y su anclaje, delimitación de áreas, equipo de protección persona, entre otros.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia:

No aplica



A N E X O 0 2

Modelo de Contrato

Número de contrato: _____

Contrato cerrado para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIVIDIDO EN 3 PAQUETES: PAQUETE 1, CONTROL DE FAUNA NOCIVA. PAQUETE 2, ÁREAS VERDES Y BARRIDO. PAQUETE 3, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN."** que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miralda Aguilar Patraca**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León y apoderada general para pleitos y cobranza, actos de administración y por la otra _____ en adelante **"EL PROVEEDOR"**, representado por el C. _____, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en término de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, la **Dra. Miralda Aguilar Patraca**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso A) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la **escritura pública número 31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024**, otorgada ante la fe del **Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Números 248** (doscientos cuarenta y ocho) con ejercicio en la ciudad de México, asociado con el **Lic. Daniel García Córdoba Titular de la Notaría Pública número 22** (veintidós), con ejercicio en la ciudad de México, la cual fue debidamente inscrita en el **Registro Público de Organismos descentralizados** el **10 de diciembre de 2024**, bajo el Folio **97-7-10122024-192742**, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.4. El **Ing. Noe Olvera Villanueva, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por **"EL INSTITUTO"**.
 - I.5. La **C.P. Ana Luisa González Bucio, Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales** de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **"área contratante"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción I, del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad





para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

- I.6. La C.P. Ana Luisa González Bucio, Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales interviene en la firma del presente instrumento jurídico como **“administrador del presente contrato”**, según el oficio de designación número 209001/140100/___/2025, de fecha ____, suscrito por la **Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales**; responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2 fracción III bis** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales **5.3.15**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como también **“área técnica”**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral **4.24.7**, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.9. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIVIDIDO EN 3 PAQUETES: PAQUETE 1, CONTROL DE FAUNA NOCIVA. PAQUETE 2, ÁREAS VERDES Y BARRIDO. PAQUETE 3, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN.”**
- I.10. Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, con forme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el **“INSTITUTO”**.
- I.11. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la Partida Presupuestal número **51351002 y 51351013**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número, **0000000701-2026 y 0000000703-2026.**, con fecha de **20 octubre del 2025**, y autorizado por la dirección de finanzas.
- I.12. El presente contrato fue adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el Procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 00-00-000-000000000-0-00-2025**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 32 párrafo tercero, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis 46, 47 y 48**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.
- I.13. Con fecha de _____ 2025, por medio del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, el Departamento de Conservación y Servicios Generales, emitió el **fallo** del procedimiento de contratación mencionado.
- I.14. Conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.



I.15. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64010.**

II. **"EL PROVEEDOR" declara que:**

II.1. Es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número **xxx** del **xx de xxde xx**, pasada ante la fe del **xxx**, notario público suplente adscrito a la notaría publica número **1xxxx**) de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número **xx vol. xx** de fecha **0x de marzo de 1xxx**.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C.**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número del **xx/xx/xxxx**, pasada ante la fe del **xx xx**, Notario Público suplente adscrito a la Notaría Publica número **xxx**) de la Ciudad de Mxxx, xxxx, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con su actividad económica declarada ante el **SAT** su giro consiste entre otras actividades: **xxxx**.

II.4. **Cuenta con los registros siguientes:**

- Registro Federal de Contribuyentes _____
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** _____
- Instituto Nacional Electoral _____

II.5. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el **Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** y las de Seguridad Social ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT E IMSS**, respectivamente.

II.6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **xxxx**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a realizar el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DIVIDIDO EN 3 PAQUETES: PAQUETE 1, CONTROL DE FAUNA NOCIVA. PAQUETE 2, ÁREAS VERDES Y BARRIDO. PAQUETE 3, LIMPIEZA Y RETIRO DE PELUSA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN."** y cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en **Anexo 2 (dos), Presupuesto Autorizado**, del presente instrumento jurídico, hasta su total terminación.





Segunda- Importe del contrato.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

Tercera. - Forma de pago. - “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega del **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica** por parte de “EL PROVEEDOR”, junto con los siguientes documentos:

Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal Federal en el cual se indique:

- Número de proveedor
- Número de Contrato
- Firmada por la persona Administradora de Contrato
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente

Misma que deberá ser entregada en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones** del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León**, para junio a diciembre 2025 sita en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey, Nuevo León C.P. 64010**, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Los plazos de pago serán conforme a los normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo con el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos clave 6B13-003-002 y su Anexo 2.

En caso de que el Anexo 2 del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos clave 6B13-003-002 sufra modificaciones en el plazo y/o documentación, los requisitos de la forma de pago de presente contrato se ajustarán a la Normatividad vigente al momento del pago.

Misma que deberá ser entregada en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones** del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León** sita en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey, Nuevo León C.P. 64010**, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Durante la vigencia del contrato el contratista queda obligado a entregar al **INSTITUTO**, junto con la factura de cobro respectiva la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social**” vigente y positiva.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los servicios realizados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Relacionadas** del **Órgano de**





Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León sita en **Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro en Monterrey, Nuevo León C.P. 64010**, en horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (Número de CLABE Bancaria Estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la **Cédula de Identificación Fiscal**, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"** asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Cuarta. - Condiciones de la prestación del servicio.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la cláusula primera, dentro de los plazos señalados en el calendario, horarios y lugares que se indican en el **Anexo 2 (Dos) Presupuesto Autorizado**, a cubrir por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a iniciar la prestación del servicio el día _____ 2026. Los siguientes servicios deberán realizarse según en el **anexo 2 (dos) Presupuesto Autorizado**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio, requiera hacer entrega de bienes en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente adjudicación.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio.

Quinta.- Vigencia.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del _____ al 31 de Diciembre de 2026.

Sexta.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.





"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

Séptima.- Responsabilidad.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Octava.- Impuestos y/o derechos.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Novena.- Patentes y/o marcas.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Décima.- Garantía de cumplimiento del contrato.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguro y Fianzas**, y a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, esta será indivisible.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 3** (tres), en la **Oficina de Licitaciones y Contratos**, ubicada en **Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro Monterrey Nuevo León, C. P. 64010**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía en el Área de la Oficina de Licitaciones y Contratos.

De conformidad con el **artículo 81 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la aplicación de la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Décima primera.- Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.





- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera Inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Décima segunda.- Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio adjudicado.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 y 96 de su Reglamento "el IMSS" aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"**, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la presentación del servicio contratado, será del 1.0 % (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el **Impuesto al Valor Agregado**, la pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato adjudicado será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema Prei Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles, siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del **INSTITUTO**.

Décima tercera.- Terminación anticipada.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.





Décima cuarta.- rescisión administrativa del contrato.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se mencionan más adelante, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. En el supuesto de que la **Comisión Federal de Competencia**, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO”. La sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Décima quinta.- Procedimiento de rescisión administrativa del contrato.- “EL INSTITUTO” en términos de lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso 1), de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81 fracción segunda, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la Garantía de





Cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de **"EL INSTITUTO"**, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima sexta.- Modificaciones.- De conformidad con lo establecido en el artículo 74 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91 último párrafo y 103 Fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Décima séptima.- Relación de anexos.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal
Anexo 2 (dos)	Presupuesto Autorizado
Anexo 3 (tres)	Formato para la póliza de fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo 4 (cuatro)	Oficio de Administrador de Contrato

Décima octava.- Legislación aplicable.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Décima novena.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de **Monterrey Nuevo León**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.





Vigésima.- Procedimiento de conciliación.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por **sexuplicado**, en la ciudad de **Monterrey Nuevo León**, el día **31 de Diciembre de 2024**.

Por “EL PROVEEDOR” _____, S.A. _____ C. _____	Por “EL INSTITUTO” _____ Dra. Miralda Aguilar Patraca Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Nuevo León
Por “EL INSTITUTO” _____ Ing. Noé Olvera Villanueva Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	Por “EL ÁREA CONTRATANTE” _____ C.P. Ana Luisa González Bucio Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Por “EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO” _____ Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo Jefe de Oficina	





Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de prestación de servicios celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social y C_____** de fecha _____, por un presupuesto máximo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a un total de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo **"LA BENEFICIARIA"**.

Domicilio: Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Zona Centro, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64000.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (Diez por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.





Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal

A N E X O 0 3

[En papel membretado del licitante]

Anexo Técnico 4.24.3 POBALINES

Con relación a la solicitud de contratación **Mantenimiento Preventivo Dividido en 3 Paquetes: Paquete 1, Control de Fauna Nociva. Paquete 2, Áreas Verdes y Barrido. Paquete 3, Limpieza y Retiro de Pelusa para diferentes Unidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León.** para el período del 1 de enero al 31 diciembre del 2026. con clave CUCOP 35900001 Control de Fauna Nociva, 35900002 Áreas Verdes y Barrido y 35100003 Limpieza y Retiro de Pelusa

Descripción amplia y detallada del servicio.

Paquete I

Consecutivo	Unidad para dar el servicio	Concepto	Unidad	Cantidad
1	H.G.Z. C/MF. # 02	1,2,3	m ²	13,427
2	U.M.F. # 03	1,2,3	m ²	3,822
3	H.G.Z. # 04	1,2,3	m ²	17,432
4	U.M.F. # 05	1,2,3	m ²	6,147
5	ANEXO U.M.F. # 05	1,2,3	m ²	900
6	H.G.Z. C/MF. # 06	1,2,3	m ²	21,549
7	U.M.A.A. # 7	1,2,3	m ²	5,743
8	U.M.F. # 07	1,2,3	m ²	7,852
9	U.M.F. # 08	1,2,3	m ²	609
10	U.M.F. # 09	1,2,3	m ²	220
11	H.G.SZ. # 10	1,2,3	m ²	1,200
12	H.G.SZ. # 11	1,2,3	m ²	2,425
13	H.G.SZ. # 12	1,2,3	m ²	2,602
14	U.M.F. # 13	1,2,3	m ²	1,121
15	U.M.F. # 14	1,2,3	m ²	1,700
16	U.M.F. # 15	1,2,3	m ²	7,763





17	U.M.F. # 16	1,2,3	m ²	1,035
18	H.G.Z. # 17	1,2,3	m ²	12,867
19	U.M.F. # 18	1,2,3	m ²	457
20	U.M.F. # 19	1,2,3	m ²	3,078
21	U.M.F. # 20	1,2,3	m ²	985
22	U.M.F. # 24	1,2,3	m ²	402
23	U.M.F. # 26	1,2,3	m ²	4,582
24	U.M.F. # 27	1,2,3	m ²	1,900
25	U.M.F. # 28	1,2,3	m ²	9,300
26	U.M.F. # 29	1,2,3	m ²	1,810
27	U.M.F. # 30	1,2,3	m ²	5,480
28	U.M.F. # 31	1,2,3	m ²	7,537
29	U.M.F. # 32	1,2,3	m ²	7,164
30	H.G.Z. # 33	1,2,3	m ²	33,568
31	U.M.F. # 35	1,2,3	m ²	5,490
32	U.M.F. # 36	1,2,3	m ²	4,480
33	U.M.F. # 37	1,2,3	m ²	1,538
34	U.M.F. # 38	1,2,3	m ²	862
35	U.M.F. # 39	1,2,3	m ²	1,432
36	U.M.F. # 41	1,2,3	m ²	100
37	U.M.F. # 42	1,2,3	m ²	247
38	U.M.F. # 43	1,2,3	m ²	4,052
39	U.M.F. # 44	1,2,3	m ²	500
40	U.M.F. # 45	1,2,3	m ²	346
41	U.M.F. # 46	1,2,3	m ²	500
42	U.M.F. # 47	1,2,3	m ²	500
43	U.M.F. # 48	1,2,3	m ²	500
44	U.M.F. # 49	1,2,3	m ²	500
45	U.M.F. # 50	1,2,3	m ²	500
46	U.M.F. # 51	1,2,3	m ²	565
47	U.M.F. # 52	1,2,3	m ²	105
48	U.M.F. # 53	1,2,3	m ²	282
49	U.M.F. # 54	1,2,3	m ²	246
50	U.M.F. # 55	1,2,3	m ²	232
51	U.M.F. # 56	1,2,3	m ²	229
52	U.M.F. # 58	1,2,3	m ²	1,277





53	U.M.F. # 59	1,2,3	m ²	234
54	U.M.F. # 63	1,2,3	m ²	210
55	U.M.F. # 64	1,2,3	m ²	4,200
56	U.M.A.A. # 65	1,2,3	m ²	4,268
57	U.M.F. # 66	1,2,3	m ²	5,764
58	H.G.Z. # 67	1,2,3	m ²	22,709
59	U.M.F. # 68	1,2,3	m ²	6000
60	U.M.F. # 69	1,2,3	m ²	544
61	U.M.F. # 70	1,2,3	m ²	513
62	U.M.F. # 71	1,2,3	m ²	2,738
63	U.M.F. # 72	1,2,3	m ²	343
64	U.M.F. # 73	1,2,3	m ²	2,623
65	C.S.S. # 01	1,2,3	m ²	6,630
66	C.S.S. # 02	1,2,3	m ²	1,300
67	C.S.S. # 03	1,2,3	m ²	906
68	C.S.S. # 04	1,2,3	m ²	1,200
69	C.S.S. # 05	1,2,3	m ²	1,620
70	C.S.S. # 06	1,2,3	m ²	2,223
71	C.S.S. # 07	1,2,3	m ²	2,242
72	C.S.S. # 08	1,2,3	m ²	1,993
73	TIENDA IMSS # 1	1,2,3	m ²	2,233
74	GUARDERÍA INFANTIL # 01	1,2,3	m ²	1,538
75	GUARDERÍA INFANTIL # 02	1,2,3	m ²	1,507
76	GUARDERÍA INFANTIL # 03	1,2,3	m ²	1,584
77	GUARDERÍA INFANTIL # 04	1,2,3	m ²	1,840
78	GUARDERÍA INFANTIL # 05	1,2,3	m ²	1,538
79	PLANTA DE LAVADO MONTERREY	1,2,3	m ²	5,120
80	ALMACEN DELEGACIONAL M. L. BARRAGAN	1,2,3	m ²	8,545
81	SUBDELEGACIÓN # 01	1,2,3	m ²	3,629
82	SUBDELEGACIÓN # 02	1,2,3	m ²	4,075
83	SUBDELEGACIÓN # 03	1,2,3	m ²	13,500
84	SUBDELEGACIÓN # 04	1,2,3	m ²	5,401
85	SUBDELEGACIÓN # 05 Y OF. ADMINISTRATIVA DE ALLENDE NL.	1,2,3	m ²	470
86	SUBDELEGACIÓN # 06	1,2,3	m ²	2,700
87	DELEGACION REGIONAL	1,2,3	m ²	15,890





88	CENTRO DE INVESTIGACION EDUCATIVA Y FORMACION DOCENTE (ESCUELA DE PROFESORES)	1,2,3	m ²	650
89	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	1,2,3	m ²	3,422
90	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	1,2,3	m ²	3,356
91	CENTRAL DE SERVICIOS SAN NICOLÁS	1,2,3	m ²	1,910
92	CENTRAL DE SERVICIOS FÉLIX U. GÓMEZ	1,2,3	m ²	3,795
93	CENTRAL DE TRANSPORTES	1,2,3	m ²	1,171
94	ESCUELA DE ENFERMERÍA	1,2,3	m ²	3,700
95	CECCAL	1,2,3	m ²	1,592
96	CENATI CAMPUS MONTERREY	1,2,3	m ²	920
97	UNIDAD DE CONTROL METABOLICA (CONDOMINIO MONTERREY)	1,2,3	m ²	3,032
98	COORDINACION Y COMPETITIVIDAD	1,2,3	m ²	358

Número	Concepto
1	Control de insectos rastreros como lo son: Cucarachas, hormigas, chinches, pulgas, arañas y termitas.
2	Control de roedores como lo son: Ratones y ratas, entre los más comunes.
3	Control de insectos voladores como lo son: Zancudos, moscas, avispas, polillas.

El servicio de aplicación para los conceptos 1, 2 y 3 se ejecutará en cada unidad con frecuencia mensual. Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá tener personal y producto para la ejecución de cualquiera de los servicios, a disposición del Instituto, las 24 horas del día, sin incrementar el precio del servicio.

b) Pruebas: No Aplica

c) Modificación Cuadro Básico: No Aplica

d) Modificación Especificaciones Técnicas, en comparativo con el ejercicio anterior: No aplica

e) Normas: NOM-256-SSA1-2012, Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas

Paquete II

Número	Unidad	Concepto	Turno sencillo (1) ó Doble (2)	Unidad de medida	Cantidad	Vigencia (meses) ó frecuencia
--------	--------	----------	--------------------------------	------------------	----------	-------------------------------





1	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 02	INCISO: A)	1	M2	2,100.00	12
		INCISO: B)		M2	500.00	12
		INCISO: C)		Pieza	4.00	1
		INCISO: G)			6.00	1
2	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 04	INCISO: A)	1	M2	2,151.00	12
		INCISO: C)		Pieza	9.00	1
3	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 17	INCISO: A)	1	M2	1,319.00	12
4	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 33	INCISO: A)	1	M2	2,700.00	12
		INCISO: B)		M2	2,933.00	12
		INCISO: C)		Pieza	30.00	1
5	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03	INCISO: A)	1	M2	1,083.00	12
		INCISO: G)		Pieza	5.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05	INCISO: A)	1	M2	8,100.00	12
		INCISO: B)		M2	3,400.00	12
		INCISO: C)		Pieza	10.00	1
		INCISO: G)		Pieza	25.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	INCISO: A)	1	M2	3,500.00	12
				M2		12
		INCISO: B)			1,500.00	
		INCISO: C)		Pieza	18.00	1





8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	INCISO: A)	1	M2	500.00	12
		INCISO: B)		M2	594.00	12
		INCISO: C)		Pieza	6.00	1
9	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	INCISO: A)	1	M2	630.00	12
		INCISO: B)		M2	2,000.00	12
		INCISO: F)			6.00	1
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 27	INCISO: A)	1	M2	898.00	12
		INCISO: B)		M2	2,382.00	12
		INCISO: C)		Pieza	13.00	1
		INCISO: G)		Pieza	18.00	1
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 28	INCISO: A)	1	M2	5,900.00	12
		INCISO: B)		M2	1,800.00	12
		INCISO: C)		Pieza	21.00	1
		INCISO: G)		Pieza	20.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	INCISO: A)	1	M2	2,200.00	12
		INCISO: B)		M2	500.00	12
		INCISO: G)		Pieza	18.00	1
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	INCISO: A)	1	M2	4,726.00	12
		INCISO: B)		M2	1,029.00	12
		INCISO: C)		Pieza	15.00	1
		INCISO: G)		Pieza	4.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
14	UNIDAD DE	INCISO: A)	1	M2	5,093.00	12





	MEDICINA FAMILIAR No. 32			M2		12
		INCISO: B)			678.00	
		INCISO: C)		Pieza	10.00	1
		INCISO: G)		Pieza	11.00	1
		INCISO: F)		Pieza	2.00	1
15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	INCISO: A)	1	M2	3,484.00	12
		INCISO: B)		M2	2,197.00	12
		INCISO: C)		Pieza	28.00	1
		INCISO: G)		Pieza	14.00	1
16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 36	INCISO: A)	1	M2	3,305.00	12
				M2		12
		INCISO: B)			900.00	
		INCISO: C)			14.00	1
		INCISO: G)			7.00	1
17	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 38	INCISO: A)	1	M2	864.00	12
		INCISO: B)		M2	400.00	12
		INCISO: C)		Pieza	7.00	1
18	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 58	INCISO: C)		Pieza	3.00	12
19	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 64	INCISO: A)	1	M2	2,500.00	12
				M2		12
		INCISO: B)			500.00	
						12
20	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 68	INCISO: A)	1	M2	4,895.90	12
				M2		12
		INCISO: B)			3,085.80	
						12





21	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 69	INCISO: A)	1	M2	150.00	12
		INCISO: B)		M2	120.00	12
		INCISO: G)		Pieza	4.00	1
22	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0001	INCISO: A)	1	M2	1,481.00	12
		INCISO: B)		M2	342.00	12
		INCISO: C)		Pieza	13.00	1
		INCISO: G)		Pieza	6.00	1
		INCISO: F)		Pieza	1.00	1
		INCISO: I)		M2	2,000.00	3
23	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0002	INCISO: A)	1	M2	1,262.00	12
		INCISO: B)		M2	433.00	12
		INCISO: C)		Pieza	7.00	1
		INCISO: G)		Pieza	2.00	1
24	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0003	INCISO: A)	1	M2	1,254.00	12
		INCISO: B)		M2	506.00	12
		INCISO: C)		Pieza	3.00	1
25	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0004	INCISO: A)	1	M2	804.00	12
						12
26	GUARDERÍA ORDINARIA INFANTIL No. 0005	INCISO: A)	1	M2	200.00	12
		INCISO: B)		M2	287.00	12
		INCISO: C)		Pieza	6.00	1
27	TIENDA IMSS No. 01	INCISO: A)	1	M2	2,206.00	12
		INCISO: B)		M2	60.00	12
		INCISO: G)		Pieza	11.00	1
28	ALMACEN DELEGACIONAL	INCISO: A)	1	M2	4,320.00	12
		INCISO: B)		M2	300.00	12
		INCISO: C)		Pieza	8.00	1





		INCISO: I)		M2	1,170.00	3
29	SUBDELEGACIÓN REGIONAL No. 2	INCISO: A)	1	M2	6,419.00	12
		INCISO: B)		M2	500.00	12
		INCISO: C)		Pieza	20.00	1
		INCISO: I)		M2	3,500.00	3
30	SUBDELEGACIÓN REGIONAL No. 3	INCISO: A)	1	M2	350.00	12
		INCISO: B)		M2	150.00	12
						12
31	SUBDELEGACIÓN REGIONAL No. 4	INCISO: A)	1	M2	1,200.00	12
		INCISO: B)		M2	200.00	12
		INCISO: G)		Pieza	10.00	1
32	DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON	INCISO: A)	1	M2	2,748.00	12
		INCISO: B)		M2	2,574.00	12
		INCISO: C)		Pieza	25.00	1
		INCISO: F)		Pieza	7.00	1
33	CENTRAL DE SERVICIOS FELIX U. GOMEZ	INCISO: A)	1	M2	3,363.00	12
		INCISO: B)		M2	1,558.00	12
		INCISO: C)		Pieza	20.00	1
		INCISO: G)		Pieza	5.00	1
34	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 06	INCISO: A)	2	m ²	7,000.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,180.00	12
		INCISO: C)		Pieza	8.00	1
35	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,471.00	12
		INCISO: C)		Pieza	55.00	1
		INCISO: G)		Pieza	15.00	1
36	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	INCISO: A)	1	m ²	2,400.00	12
		INCISO: B)		m ²	120.00	12
		INCISO: C)		Pieza	3.00	1





37	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 39	INCISO: A)	1	m ²	2,839.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,204.00	12
		INCISO: C)		Pieza	5.00	1
38	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43	INCISO: A)	1	m ²	2,805.00	12
		INCISO: B)		m ²	846.00	12
		INCISO: C)		Pieza	34.00	1
39	U.M.A.A. # 65	INCISO: A)	1	m ²	3,500.00	12
		INCISO: B)		m ²	950.00	12
		INCISO: C)		Pieza	12.00	1
40	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 71	INCISO: A)	1	m ²	1,339.15	12
						12
		INCISO: B)		m ²	1,579.19	
41	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 66	INCISO: A)	1	m ²	5,764.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	4,617.00	
42	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 67	INCISO: A)	2	m ²	17,533.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	4,500.00	
43	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 73	INCISO: A)	1	m ²	2,400.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	500.00	
44	CENTRAL DE SERVICIOS LINCOLN	INCISO: A)	1	m ²	998.50	12
		INCISO: B)		m ²	250.00	12
		INCISO: C)		Pieza	6.00	1
45	CENTRO DE	INCISO: A)	1	m ²	1,903.00	12





	SEGURIDAD SOCIAL No. 01	INCISO: C)		Pieza	9.00	1
46	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 08	INCISO: A)	1	m ²	7,287.00	12
		INCISO: B)		m ²	2,490.00	12
		INCISO: C)		Pieza	20.00	1
		INCISO: G)		Pieza	15.00	1
47	ESCUELA DE ENFERMERÍA	INCISO: A)	1	m ²	872.00	12
		INCISO: B)		m ²	667.00	12
						12
48	C.I.E.F.D.	INCISO: A)	1	m ²	800.00	12
		INCISO: B)		m ²	100.00	12
		INCISO: C)		Pieza	6.00	1
		INCISO: G)		Pieza	3.00	1
49	PLANTA DE LAVADO	INCISO: A)	1	m ²	7,564.00	12
		INCISO: B)		m ²	2,091.00	12
		INCISO: C)		Pieza	55.00	1
50	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 11	INCISO: A)	1	m ²	800.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	429.00	
		INCISO: C)		pieza	15.00	1
51	HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 12	INCISO: A)	1	m ²	1,700.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	860.00	
		INCISO: C)		pieza	25.00	1
52	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	INCISO: A)	1	m ²	762.00	12
		INCISO: B)		m ²	381.00	12
		INCISO C)			15.00	1
53	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	INCISO: A)	1	m ²	500.00	12
		INCISO: B)		m ²	250.00	12
		INCISO: C)		pieza	4.00	1





54	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	INCISO: A)	1	m ²	762.00	12
		INCISO: B)		m ²	381.00	12
		INCISO: C)		pieza	8.00	1
55	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 18	INCISO: A)	1	m ²	270.00	12
		INCISO: B)		m ²	1,050.00	12
		INCISO: C)		pieza	8.00	1
56	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	INCISO: A)	1	m ²	600.00	12
		INCISO: B)		m ²	500.00	12
		INCISO: C)		pieza	5.00	1
57	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 51	INCISO: A)	1	m ²	560.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	4,883.00	
58	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 53	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	100.00	
59	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 54	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	100.00	
60	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 55	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	100.00	
61	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 56	INCISO: A)	1	m ²	2,500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	100.00	
62	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 05	INCISO: A)	1	m ²	300.00	12





						12
63	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 06	INCISO: A)	1	m ²	500.00	12
						12
		INCISO: B)		m ²	327.00	
		INCISO: C)		pieza	12.00	1
64	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL No. 07	INCISO: A)	1	m ²	2,000.00	12
		INCISO: B)		m ²	20.00	12
		INCISO: C)		pieza	14.00	1

Descripción de los servicios

Identificación del concepto	Descripción del concepto
A)	Suministro de mano de obra y materiales para la limpieza de exteriores, en las diferentes unidades de la Delegación. La actividad se ejecutará a base de barrido manual. Para tal efecto, se requieren, además, materiales como bolsas de polietileno, escobas, recogedores y otros, así como todo el equipo necesario para realizar la limpieza y/o barrido y demás herramientas necesarias para su correcta ejecución.
B)	Mantenimiento para áreas verdes. Incluye la mano de obra necesaria, herramienta, equipo, consumibles y todo lo necesario para realizar el podado, riego, fumigación contra plaga, limpieza diaria, mantenimiento y arroje cada mes.
C)	Podado de palmeras, bambúes, árboles y corte de ramas en copas de los mismos a una altura de entre 10 a 30 m. La actividad incluye la mano de obra necesaria para el efecto, limpieza de tallos, retiro del producto de la poda hacia fuera de la unidad para su disposición final, equipo de seguridad, herramienta, consumibles y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad. Esta actividad se realizará de acuerdo a la programación solicitada por el JCU
D)	Siembra de pasto variedad "San Agustín" en rollo. Incluye el flete a la unidad, desperdicio, acarreo al lugar de colocación, trazo, rastrillado, aflojar y humedecer el terreno en el cual se va a colocar el pasto, deshierbe, nivelación, apizonado, eliminación de plagas, tierra negra, fertilizantes, riego y el retiro de los sobrantes hacia fuera de la unidad para su disposición final. Además, se deberá de dar el mantenimiento y cuidados necesarios por 30 días posteriores a su instalación. Incluye también la mano de obra necesaria, así como la herramienta, equipo, consumibles y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.





F)	Derribo de árboles secos o en mal estado, así como su reposición por arboles propios de la localidad
G)	Podado de palmeras, bambúes, árboles y corte de ramas en copas de los mismos a una altura de hasta 10 m. La actividad incluye la mano de obra necesaria para el efecto, limpieza de tallos, retiro del producto de la poda hacia fuera de la unidad para su disposición final, equipo de seguridad, herramienta, consumibles y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.
I)	Limpieza y desmonte de terreno, incluye el deshierbe, corte de arbustos, árboles, suministro y aplicación de herbicida aplicado por aspersión para inhibir el crecimiento de maleza, suministro y aplicación de fumigación contra plagas aplicado por aspersión, así como el retiro de todo el producto de la actividad (ramas, maleza, troncos, basura, etc.) fuera de la unidad para su disposición final. Incluye además la mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

b) Pruebas: No Aplica

c) Modificación Cuadro Básico: No Aplica

d) Modificación Especificaciones Técnicas, en comparativo con el ejercicio anterior: No aplica

e) Normas: No aplica

Paquete III

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Servicio de Mantenimiento, Limpieza Interior (2,714 mts2), Exterior de Ductería de Lámina Galvanizada (2,714 mts2), Limpieza de Tómbolas (4pzas), Vidrios (980 mts2), Estructuras (1,600mts2), Tubulares (530 mts2), Limpieza de Lámparas (117pzas) y Retiro de Pelusa fuera de la Unidad.	12	SERVICIO



2	Reparación de ductería de lámina galvanizada, cortes, refuerzos, colganteo, tornillos, remache, sellador, trabajos a una altura de 12 metros, andamios y escaleras, incluye: cargo directo por el costo de materiales y mano de obra que intervengan, flete a obra, desperdicio, acarreo a lugar de utilización, limpieza y retiro de sobrantes, equipo de seguridad, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo.	1	SERVICIO
---	---	---	----------

b) Pruebas: No Aplica

c) Modificación Cuadro Básico: No Aplica

d) Modificación Especificaciones Técnicas, en comparativo con el ejercicio anterior: No aplica

e) Normas: No aplica

F O R M A T O 0 1

[En papel membretado del licitante]

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

_____ de _____ de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento _____ (ANOTAR NÚMERO Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL), en el que mi representada, la empresa _____ (ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) participa; manifiesto bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).



2025
Año de
La Mujer
Indígena



F O R M A T O 0 2

[En papel membretado del licitante]

INTERÉS EN PARTICIPAR

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

Monterrey, Nuevo León, a de del 2025.

_____, manifiesto con fundamento en el artículo 44. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes: _____.

Domicilio (calle y número): _____.

Colonia: _____. Demarcación o Municipio: _____.

Código postal: _____. Entidad Federativa: _____.

Teléfonos: _____.

Correo Electrónico: _____.

Para llenado exclusivo de personas morales.

Descripción del objeto social: _____.

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____. Fecha: _____.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha de los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____.

Reformas al acta constitutiva: _____.

Relación de accionistas:

Apellido paterno Apellido materno Nombre(s) RFC

Para llenado de personas morales y, en su caso, personas físicas.

Nombre del apoderado o representante: _____.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____.

Escritura pública número: _____. Fecha: _____.

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____.

Lugar y fecha: _____.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por _____.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).





F O R M A T O 0 3

[En papel membretado del licitante]

ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025**

_____ de _____ de _____ (1)
_____. (2)

PRESENTE

CON REPRESENTANTE

Me refiero a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional No. _____ (3) en cuyo acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas mi representada, _____ (4) tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

SIN REPRESENTANTE

Me refiero a la Licitación Pública No. _____ (3) en cuyo acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas tengo interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 40 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

POR EL LICITANTE

(5)

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	INSTRUCCIÓN
(1)	Señalar la fecha de suscripción del documento.
(2)	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
(3)	Indicar el número respectivo.
(4)	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
(5)	Anotar el nombre y firma del interesado o de su representante.





F O R M A T O 0 4

[En papel membretado del licitante]

INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Yo, _____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación Pública Nacional (y en su caso firma del contrato), a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. - Calle y Número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono(s) (opcional):	Fax (opcional):	
Correo electrónico (opcional):		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
No. de la escritura pública en la que constan Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios: Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas: actividad comercial)		



o profesional):

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la proposición:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Registro Patronal:

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.



F O R M A T O 0 5

[En papel membretado del licitante]

DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre del apoderado o representante legal) en mi carácter de (términos en que esté otorgando el mandato), representante legal de, (escribir el nombre de la persona física o persona moral) lo que acredito con (datos del documento que acredite su personalidad), **"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal)

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





F O R M A T O 0 6

[En papel membretado del licitante]

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

Monterrey, Nuevo León, a ____ de ____ de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P R E S E N T E

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal), “**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” que (denominación o razón social) a quien represento, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

POR EL LICITANTE

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.





F O R M A T O 0 7

[En papel membretado del licitante]

PROPUESTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

SE ADJUNTA COMO ANEXO A LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PLATAFORMA EN FORMATO EXCEL





F O R M A T O 0 8

[En papel membretado del licitante]

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(REQUISITO OPCIONAL)

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, de dicha Ley, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Licitación Pública).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Compras Mx.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



F O R M A T O 0 9

N o A p l i c a





F O R M A T O 1 0

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Monterrey, Nuevo León, a ____ de _____ 2025

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR979-N-62-2025

Documentación que deberá presentarse como parte de la proposición:

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.			
VI.1	Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. FORMATO 01 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso b) en correlación con el artículo 35 ambos del “ El Reglamento ”		
VI.2	Escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Cabe señalar que el presente escrito no es de carácter obligatorio, por lo que únicamente las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar el mismo, a través del centro de mensajes del sistema Compras Mx. FORMATO 02 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de “ La Ley ” y artículo 45 del “ El Reglamento ”		
VI.3	Escrito bajo protesta de decir verdad que deberán presentar las personas para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VI de “ La Ley ”. FORMATO 03		
VI.4	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el FORMATO 04 , de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 de “ El Reglamento ”, así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar		





PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
	con la misma. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción VIII de "La Ley".		
VI.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en los términos del FORMATO 05 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de "La Ley". para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción IX de "La Ley".		
VI.6	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, fracción X de "La Ley". FORMATO 06		
VI.7	PROPUESTA ECONÓMICA. FORMATO 07 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso a) del "El Reglamento".		
VI.8	El licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Para lo cual, como parte de su proposición, deberá presentar el FORMATO 08 con la información solicitada en el mismo, que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso e) y 34 de "El Reglamento".		
VI.9	IDENTIFICACIÓN OFICIAL. - Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante integrará en el sobre generado a través del sistema Compras Mx, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, entre las cuales se encuentran estrictamente las siguientes: Credencial para votar (IFE/INE) vigente, pasaporte vigente, cartilla del servicio militar nacional liberada o cédula profesional. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 fracción X de "El Reglamento".		
VI.10	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o la opinión que emite dicha institución, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo, fracción VI, Inciso j) 39 de "El Reglamento", o bien la opinión en sentido positivo emitida por el SAT del		





PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
	cumplimiento de las obligaciones fiscales, del licitante y de los que éste subcontrate.		
VI.11	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o la opinión que emite dicha institución, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del licitante y de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción VI, Inciso j) de "El Reglamento", o bien, la opinión en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, del licitante y de los que éste subcontrate.		
VI.12	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), o la opinión que emite dicha institución, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, o bien, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.		
VI.13	Propuesta técnica integrada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo 01 , La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de "El Reglamento".		
VI.15	Constancia de recepción de documentos que la licitante entrega a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones Formato 10 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso f) de "El Reglamento".		
VI.17	Documento en el que conste la inscripción en el registro electrónico de personas físicas y morales, y de mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.		





PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ENTREGA	
		SÍ	NO
VI.18	Documento mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría		
VI.19	Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.		
VI.20	Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.		
VI.21	Documento mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento		
IV. 1 Requisitos Técnicos			
IV.1.A	Conforme al Anexo 01 , compuesto por el apartado Anexo Técnico y apartado Términos y Condiciones		
IV. 2 Requisitos Económicos			
IV. 2	El licitante presentará su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de I.V.A., conforme al FORMATO 07 de esta convocatoria a la Licitación Pública Electrónica.		

FO-CON-09

POR EL LICITANTE





F O R M A T O 1 1

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

Y/O PRESTACION DEL SERVICIO

(Preferentemente en papel membretado de la empresa, firmada por el representante del Instituto y el representante del licitante)

En la ciudad de _____ siendo las __ hrs. del día __ de _____ del _____. Por la presente se hace constar que el C. _____, representante de _____, en su carácter de _____, personalidad que acredita con _____, estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se realizarán los trabajos correspondientes al _____ objeto de la Licitación Pública Nacional No. _____; para que en la elaboración de su propuesta tome en cuenta las condiciones en que deberán ejecutar los trabajos y/o servicios, considerando cualquier contingencia que pudiera presentarse y que afectara la realización de los mismos.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL LICITANTE"

NOTA: Esta constancia deberá ser requisitada por el licitante y presentarla en la visita a la unidad, para que en dicho acto sea firmado por las partes.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

